SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10)

-En consideración la hoja N° 5 de artículos aditivos y sustitutivos del Frente Amplio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-7 en 9. **Afirmativa.**

En consideración la hoja N° 6.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-7 en 9. **Afirmativa.**

La Presidencia advierte que el inciso final dice: “Estas normas tendrán vigencia a la promulgación de la presente ley”, cuando debería expresar “a partir de la promulgación de la presente ley".

Si los señores Senadores están de acuerdo, se va a realizar esa modificación.

(Apoyados)

-En consideración la hoja Nº 7.

SEÑOR PENADÉS.- Quiero aclarar que el Partido Nacional está en condiciones de votar afirmativamente el artículo sustitutivo propuesto en la hoja N° 7.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 13, que figura en la hoja N° 7.

(Se vota:)

-9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PENADÉS.- Adelanto que el Partido Nacional no va a votar las hojas Nos. 8, 9, 10 y 11. Por tanto, si se quiere ponerlas a votación en bloque, no tendríamos inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia sugiere que se voten una a una las hojas porque, de lo contrario, se va a dificultar el trabajo, tanto de los secretarios como de los taquígrafos.

En consideración la hoja N° 8.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 14, que aparece en esa hoja.

(Se vota:)

-8 en 9. **Afirmativa.**

SEÑORA DALMÁS.- Recuerdo a la Presidencia que el artículo 19, relativo al sistema escalafonario, debe ser reconsiderado, ya que se presentó un texto sustitutivo luego de haber sido votado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se reconsideran los artículos 19 y 20, que figuran en las hojas Nos. 9 y 10, respectivamente.

(Se vota:)

-8 en 9. **Afirmativa.**

En consideración nuevamente el artículo 19 con el texto que aparece como sustitutivo en la hoja Nº 9, que refiere al sistema escalafonario y dice: "quedando exceptuada de esta condición la aplicación del referido sistema para los cargos correspondientes al Subescalafón 'CO3', Alta Conducción del escalafón CO 'Conducción'."

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-7 en 9. **Afirmativa.**

Ya se votó la reconsideración del artículo 20, que figura en la hoja Nº 10, por lo que, si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente el artículo.

(Se vota:)

-7 en 9. **Afirmativa.**

Cabe aclarar que la señora Senadora Percovich hizo llegar a la Mesa la sugerencia de suprimir en el antepenúltimo párrafo de este artículo -que figura en la tercera página de esta hoja Nº 10- la expresión "del último", por lo que quedaría de la siguiente manera: "quedando habilitada la apertura de cada uno de ellos sólo en caso de resultar desierto el que lo precede".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la corrección sugerida por la señora Senadora Percovich.

(Se vota:)

-7 en 10. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar la hoja Nº 11.

SEÑOR PENADÉS.- Nosotros votamos en forma negativa este artículo, pero no nos quedan claras las razones por las cuales se incorpora este segundo párrafo. ¿Acaso se debe a que se habían olvidado de establecer los créditos correspondientes? Francamente nos genera dudas este tema del incremento del crédito presupuestal, por lo que si bien adelantamos que vamos a votar en forma negativa el artículo, nos gustaría que se nos diera una explicación.

SEÑOR MESA.- El motivo de la incorporación de este párrafo es que en la redacción actual quedaba claro que se habilitaba a transferir los créditos pero no que al mismo tiempo se estaba habilitando su incremento.

SEÑOR PRESIDENTE.- El párrafo que se agrega en segundo lugar de este artículo 52 comienza diciendo: “A tales efectos increméntase en los mismos importes”.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja Nº 11.

(Se vota:)

- 8 en 11. **Afirmativa.**

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 74 de la hoja 12.

SEÑOR PENADÉS.- ¿No habría que votar la reconsideración de este artículo? ¿No lo habíamos aprobado ya?

SEÑOR PRESIDENTE.- No figura como votado.

SEÑOR PENADÉS.- De acuerdo; en ese caso, adelantamos que estamos en condiciones de votarlo afirmativamente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la hoja 13.

SEÑOR PENADÉS.- También en este caso estamos en condiciones de votar afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se trata del artículo 75, que comienza diciendo: “Créase, a partir de la promulgación de la presente ley, el ‘Consejo Asesor Honorario sobre Sistemas Georreferenciados’”, etcétera.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la hoja 14.

SEÑOR PENADÉS.- Estamos en condiciones de votar afirmativamente esta disposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos hablando del artículo 76, que dice: “Facúltase al Consejo Directivo Honorario de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento a modificar la integración de los Consejos Asesores Honorarios en consulta con los Consejos respectivos.”

Creo que esta redacción no es muy “católica”, si se me permite el uso de esta expresión.

SEÑORA PERCOVICH.- Se modifica el nombre de la Agencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, pero no me refiero a eso. Lo que me llamó la atención es que, según el texto, se faculta al Consejo Directivo Honorario para modificar la integración de los Consejos Asesores

Honorarios “en consulta con los Consejos respectivos”; quiere decir que se consulta a los mismos Consejos a los que se va a modificar. Me parece que la redacción debería terminar en “Consejos Asesores Honorarios” y eliminar el resto, es decir, la frase “en consulta con los Consejos respectivos”.

SEÑOR GAMOU.- No olvidemos que de aquí en adelante los abogados van a ejercer un control técnico sobre los textos aprobados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Además, si ahora, tal como acota el señor Senador Gamou, los abogados van a realizar ese control técnico, me parece que sería conveniente eliminar esa frase.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: en ese caso, considero que tendríamos que hacer la consulta correspondiente, pues estos Consejos Asesores tienen autonomía técnica. Entonces, respetemos dicha autonomía, hagamos la consulta -que no cuesta nada- y posterguemos por un rato la consideración de este artículo que, como sabemos, se votará por unanimidad; en definitiva, no perdemos nada.

SEÑORA DALMÁS.- Quería decir, en el mismo sentido, que cada Consejo Asesor tiene autonomía técnica; por lo tanto, es una obligación consultarlos, más allá de lo que después resuelva el Consejo Directivo Honorario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, si los señores Senadores está de acuerdo, se aplaza la consideración de este artículo.

(Apoyados)

-En consideración el artículo 86 de la hoja 15.

SEÑOR PENADÉS.- Francamente, no logramos encontrar por qué se sustituye este artículo; no le encontramos diferencias con el propuesto en el Mensaje.

SEÑORA PERCOVICH.- La diferencia está en las comillas.

SEÑORA DALMÁS.- Originalmente, las comillas de la ley citada terminaban a continuación del punto final de la última oración, pero era un error, porque eso ya no era la ley citada.

SEÑOR PENADÉS.- Estamos en condiciones de votarlo afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 86, que se encuentra en la hoja Nº 15.

(Se vota:)

-12 en 12. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 113/1, correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional, que aparece en la hoja Nº 16.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-12 en 12. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 132, que figura en la hoja Nº 17.

SEÑOR PENADÉS.- En virtud de que nuestra Bancada pretende tener una discusión con relación a los artículos relacionados con el Ministerio del Interior, proponemos la postergación de la hoja Nº 17, con el fin de analizarla junto con los aditivos que sobre estas cuestiones ha elaborado el Partido Nacional.

SEÑOR HEBER.- En el mismo sentido que el señor Senador Penadés -no podría ser de otra manera- estoy de acuerdo con la postergación de esta hoja que merece ser estudiada junto con una serie de iniciativas elaboradas por el Partido Colorado, que todavía no me ha llegado. Creo que todos estamos buscando el mismo objetivo y que podemos llegar un punto de encuentro en el análisis de estos artículos referidos al servicio 222.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores están de acuerdo, el artículo 132, de la hoja Nº 17, queda aplazado.

(Apoyados)

-En consideración el artículo 156, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", que figura en la hoja 18.

SEÑOR PENADÉS.- Estamos en condiciones de votarlo afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-12 en 12. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración la hoja Nº 19.

SEÑOR PENADÉS.- El Partido Nacional vota en contra.

SEÑOR PRESIDENTE.- En este caso se incorpora en el cuadro que figura en la segunda hoja, en negrita: “EP3 - Especialista Profesional Superior”.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 12. **Afirmativa.**

En consideración la hoja Nº 20.

Este artículo es el 170 y refiere a la creación de cargos. Ahora bien, la modificación que se propone figura en la segunda hoja. Allí se expresa: “Los mismos serán ocupados exclusivamente por los funcionarios cuya situación dio origen a las respectivas creaciones y, en el caso que existan promociones pendientes de períodos anteriores a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, quedarán adecuados de pleno derecho al último grado ocupado en el escalafón y serie correspondiente resultante de su aprobación si el mismo fuera superior”.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 12. **Afirmativa.**

En consideración la hoja Nº 21, correspondiente al artículo 199.

La Secretaría me acota que este artículo ya fue votado, por lo que correspondería votar la reconsideración.

Se va a votar si se reconsidera el artículo 199.

(Se vota:)

-8 en 12. **Afirmativa.**

En consideración la hoja Nº 21, que contiene el artículo 199.

SEÑOR PENADÉS.- En este caso no entendemos cuales son las modificaciones propuestas.

SEÑORA DALMÁS.- En realidad, estamos manteniendo la redacción original.

SEÑOR PENADÉS.- Francamente no comprendemos este caso porque se mantiene la misma redacción del artículo propuesto originalmente. Además, no nos queda clara la última parte, que refiere a los cargos al vacar, donde se establece: "Un cargo de Secretario de Primera Escalafón "M" Grado 3, en un cargo de Secretario de Primera Escalafón "M" Grado 3". Quiere decir que se eliminaría un cargo para crear otro igual. Nos gustaría, señor Presidente, que se nos explicara a qué se debe esto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 11. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 205 que figura en la hoja Nº 22.

SEÑOR PENADÉS.- El Partido Nacional está en condiciones de votar afirmativamente esta disposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 219, correspondiente al Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería", que figura en la hoja Nº 23.

SEÑOR PENADÉS.- El Partido Nacional no va a votar esta disposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 11. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 252, correspondiente al Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte", que figura en la hoja Nº 24.

SEÑOR PENADÉS.- El Partido Nacional va a acompañar esta disposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la hoja Nº 25.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 270, referente al acervo de la Biblioteca Nacional, que figura en la hoja Nº 26.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 259, correspondiente al Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", que figura en la hoja Nº 27.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 263, que figura en la hoja Nº 28.

En esta disposición se incorporaron los montos de las sanciones, a solicitud del Partido Colorado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la hoja Nº 29.

SEÑOR PENADÉS.- Nosotros necesitaríamos que nos explicaran este artículo, en virtud de la cantidad de leyes referidas que contiene y de su complejidad. Nos queda claro que el tema se refiere al abanderamiento provisorio, pero quisiéramos saber un poco más sobre los objetivos de la norma y las situaciones en las que se aplicaría.

Recordamos la explicación dada por el señor Ministro Rossi -y quizás estemos en condiciones de votar afirmativamente la norma- pero quisiéramos que nos dijeran con relación a qué se

hicieron las modificaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- El objetivo de esta disposición es promover la utilización del transporte en buques de los productos nacionales, para lo cual se recurriría a buques que están abanderados en otro país, a los cuales se les suspendería provisoriamente el abanderamiento para otorgárselos en el Uruguay; esto, siempre y cuando se lleve a cabo bajo la forma del arrendamiento de un casco desnudo, es decir, sin otro elemento adicional.

En definitiva, a través de este artículo se pretende promover una mayor disponibilidad de buques mercantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración la Hoja N° 30, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, artículo 282/1.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración la Hoja N° 31, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.

Esta disposición es muy clara; a través de ella se busca dar competencia a los Fiscales para los nuevos Juzgados que se van a crear sobre crimen organizado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración la Hoja N° 32, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, artículo 282/3.

SEÑOR PENADÉS.- El Partido Nacional ha presentado un artículo sustitutivo, por lo que solicitamos se aplace la consideración de esta disposición, a fin de analizar ambas en forma conjunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aplazamiento del artículo 282/3.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración la Hoja N° 33, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, artículo 292.

Se trata de partidas para el Instituto Clemente Estable y la Biblioteca Nacional, entre otros.

SEÑORA DALMÁS.- Solicitamos el aplazamiento de la Hoja 33 por algunos posibles cambios de denominación que se nos acaban de anunciar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aplazamiento solicitado.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración la Hoja N° 34, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración la Hoja N° 35, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR PENADÉS.- Vamos a votar afirmativamente este artículo, pero queremos dejar constancia de que nos habría gustado que la creación de este Centro y Archivo del Diseño Gráfico hubiera venido en un proyecto de ley separado, tal como ha ocurrido en el caso de otras creaciones de Centros que se han votado en esta Legislatura y que fueron analizadas por la Comisión de Educación y Cultura del Senado.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la hoja Nº 36, Inciso 12.

SEÑOR PENADÉS.- Quisiéramos que se nos explicara por qué se promueve agregar un último inciso al artículo 12 de la ley que, a su vez, tampoco está referida.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría informa a la Mesa que esa ley aún no ha sido promulgada; de hecho, ni siquiera tiene número.

SEÑORA DALMÁS.- En realidad, se apresuraron a realizar una modificación que seguramente será necesaria una vez que la ley esté promulgada.

SEÑORA PERCOVICH.- Si el señor Presidente me autoriza, quisiera hacer uso de la palabra aunque no integro esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un artículo en el Reglamento que dice que todos los señores Senadores pueden asistir a las Comisiones; por tanto, la señora Senadora está autorizada a hacer uso de la palabra.

SEÑORA PERCOVICH.- Gracias, señor Presidente.

Se trata de una propuesta que afecta a la ley de derechos de los pacientes, y es verdad que aún no se ha promulgado, por lo que no podemos votar ahora esta disposición. El plazo que tiene el Poder Ejecutivo para su promulgación vence el sábado 16, por lo que sería bueno que esta propuesta se elevara al Plenario; de lo contrario, debería enviarse a la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa propone elevar este artículo al Plenario, que no es lo mismo que aplazarlo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-8 en 11. **Afirmativa.**

De acuerdo con lo que ha dicho la señora Senadora Percovich, la ley estará promulgada el día 16, y como empezaremos a votar después de esa fecha -o de manera simultánea- lo tendremos presente en el distribuido a fin de actuar, no con una hoja de ruta, sino con un texto redactado de antemano y en conocimiento de los señores Senadores.

En consideración la hoja Nº 37.

Secretaría informa a la Mesa que se ha repartido una hoja nueva, la Nº 86, con un texto diferente, que expresa lo siguiente: "Artículo 327.- Créanse en el Inciso 13 'Ministerio de Trabajo y Seguridad Social', programa 003 'Estudio, Investigación, Fomento y Coordinación de Políticas Activas de Empleo y Formación Profesional', unidad ejecutora 003 'Dirección Nacional de Empleo', dos cargos de Coordinador Regional, escalafón A, Abogado, Contador o Sociólogo, grado 10".

Cabe acotar que en el texto anterior se hablaba de "escalafón C, Técnico", lo que ahora se elimina.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 11. **Afirmativa.**

En consideración la hoja Nº 38, Inciso 16, referida a la creación de los Juzgados en materia penal, con especialización en crimen organizado.

El texto ya ha sido considerado varias veces, de modo que si no hay objeciones corresponde pasar a votar.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja N° 38.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración la hoja N° 39, que corresponde al artículo 396/2.

En este caso se propone la creación de los cargos que van a integrar el equipo de funcionarios de estos Juzgados.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-10 en 11. **Afirmativa**.

En consideración la hoja N° 40, correspondiente al artículo 400.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-11 en 12. **Afirmativa**.

En consideración la hoja N° 41, correspondiente al Inciso 19.

En este caso la modificación es que la partida de $ 2:400.000 se distribuya en partidas iguales entre todos los funcionarios.

La hoja N° 57 sustituye a este texto, porque establece expresamente que la partida se asignará al Grupo 0 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SEÑOR GAMOU.- Consulto si podemos aclarar que la partida se distribuirá entre los funcionarios presupuestados de los Escalafones A) a F), tal como fuera solicitado por la Asociación de Funcionarios.

(Dialogados)

-Dado que advierto que la modificación no queda clara, propongo que lo votemos tal como está y que luego lo analicemos en el Plenario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la hoja Nº 42, artículo 417, correspondiente a la Universidad de la República.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la hoja Nº 43, artículo 419.

En este artículo es necesario modificar el texto y sustituir la palabra “complementar” por “completar”.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 12. **Afirmativa.**

En consideración la hoja Nº 44, artículo 421, correspondiente al Inciso 27, INAU.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la hoja Nº 45, artículo 428.

Por este artículo se incrementa en $ 120:000.000 el objeto del gasto para financiar los existentes, las ampliaciones y los nuevos convenios a realizarse con las organizaciones de la sociedad civil.

SEÑOR PENADÉS.- Quisiera que se nos informara si este incremento de $ 120:000.000 corresponde a una transferencia de rubros o a un aumento del gasto.

SEÑOR TAJAM.- Se trata de una partida adicional para el INAU que proviene del incremento del espacio fiscal en $ 600:000.000. Por tanto, se otorgan $ 380:000.000 para la ANEP, $ 100:000.000 para la Universidad de la República y $ 120:000.000 para el INAU.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 10. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 439, Inciso 29 “Administración de los Servicios de Salud del Estado”, que figura en la hoja 46. El texto marcado en negrita es lo que se agrega al artículo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-7 en 10. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 442, Inciso 29 “Administración de los Servicios de Salud del Estado”, que figura en la hoja 47. A través de este artículo se asigna una partida de $ 23:686.000 con destino a la creación de hasta doscientos cargos de profesionales residentes en el Escalafón A, Grado 08.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-8 en 11. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 367, que figura en la hoja 58.

SEÑOR HEBER.- Con respecto a este artículo quisiéramos saber cuáles son las modificaciones, porque no hay nada marcado en negrita.

SEÑORA DALMÁS.- Se eliminó lo relativo a “bienes muebles”, tal como planteó el señor Senador Alfie.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se trata de la aceptación de la modificación planteada en su oportunidad por el Partido Colorado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-10 en 11. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 456, Inciso 21 “Subsidios y Subvenciones”, que aparece en la hoja N° 59.

Por lo que puedo apreciar, se incorporan algunas instituciones para la asignación de la partida anual que prevé este artículo, entre ellas, la Asociación de Discapacitados de Barros Blancos, a la que se otorgan $ 50.000, y la Comisión Nacional del Uruguay para la UNESCO, a la que se dan $ 500.000.

SEÑOR HEBER.- Con respecto a este artículo tenemos muchas dudas, incluso acerca de cómo fue presentado originalmente. Hicimos las cuentas, pero todavía no sabemos si dan. Hay una serie de reasignaciones; algunas instituciones desaparecen y otras aparecen. Nos gustaría conversar sobre esta disposición sin versión taquigráfica, porque quizás podamos coincidir en algunos recortes efectuados y reasignarlos.

En definitiva, solicitamos el aplazamiento del artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.-Se va a votar si se aplaza el artículo 456, que figura en la hoja 59.

(Se vota:)

- 8 en 11. **Afirmativa.**

Léase el artículo 485, Sección VIII “Disposiciones Varias”, que figura en la hoja 60.

(Se lee:)

“Artículo 485.- Facúltase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP), bajo la modalidad de selección que el Ente determine, a celebrar contratos de función pública, de acuerdo con las necesidades del servicio, con los trabajadores que desempeñan tareas en las distintas reparticiones de ANCAP en relación de dependencia, cualquiera sea su relación funcional, y los dependientes de empresas tercerizadas, requiriéndose en este último caso que la prestación de servicios a través de dichas empresas no sea inferior a un año.

Esta disposición entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley”.

-En consideración.

SEÑOR GAMOU.- Solicito el aplazamiento de este artículo. Creo hablar en nombre de toda la Bancada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se aplaza el artículo 485.

(Se vota:)

-10 en 11. **Afirmativa.**

Según me informa Secretaría, en su oportunidad presentamos un artículo aditivo -que figura en la hoja 1- para facultar a la Corte Electoral a contratar, en forma directa y en calidad de contratados eventuales, hasta treinta funcionarios Administrativos VII.

SEÑORA DALMÁS.- Solicitamos su aplazamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.-Se va a votar si se aplaza este aditivo correspondiente al Inciso 18 “Corte Electoral”.

(Se vota:)

-9 en 10. **Afirmativa.**

La Comisión pasa a considerar los artículos modificativos y aditivos presentados por el Partido Nacional. En primer lugar se van a poner a votación las hojas 2, 3 y 4 presentadas por el señor Senador Da Rosa.

En consideración el artículo 273/1 que dice así: “Declárese de interés nacional la conservación y el desarrollo del Museo Abierto de Artes Visuales radicado en la ciudad de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó”.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 395/1, cuyo texto expresa: “A partir del 1º de enero de 2009 los funcionarios que no percibieron incremento por aplicación de la racionalización de la escala salarial y la estructura de cargos y contratos de función pública, que ocupen cargos en el Escalafón VII ‘Defensa Pública’ del Poder Judicial, excepto los cargos de Procurador que no posean título de Abogado o Escribano o que no tengan 25 años de antigüedad en el Poder Judicial incluidos en dicha racionalización, recibirán igual porcentaje de recuperación salarial del salario real en el quinquenio que la que perciban los funcionarios públicos de la Administración Central”.

La Mesa sugiere que se aplace la consideración de este artículo, porque no es comprensible con una simple lectura y el señor Senador Da Rosa no se encuentra en Sala para brindarnos la explicación.

SEÑOR PENADÉS.- Estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aplazamiento del artículo 395/1.

(Se vota:)

-10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aplazado el artículo 395/1.

El último artículo es el aditivo 399/1, que figura en la hoja Nº 4 y establece:

“Inclúyese a los funcionarios contratados por el Tribunal de Cuentas bajo el régimen de función pública al amparo del artículo 7º de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 en el ámbito de aplicación del artículo 13 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007.

El presente artículo comenzará a regir a partir de la promulgación de la presente ley”.

En consideración.

SEÑOR HEBER.- No sé si los señores Senadores recuerdan esta situación. Se trata de 30 funcionarios que ingresaron por concurso en el Tribunal de Cuentas y fueron contratados pero no presupuestados. Cuando concurrieron los representantes del Tribunal de Cuentas los consultamos al respecto y nos señalaron que no estaban de acuerdo con la presupuestación. Los argumentos que dieron era que consideraban que no era necesario hacerlo, entre otras cosas, porque cumplen más horas de trabajo, etcétera. Por otra parte, como es natural, los funcionarios solicitan su presupuestación.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia considera que estamos en condiciones de votar el artículo, por lo que así se hará si nadie pide su aplazamiento.

SEÑORA DALMÁS.- Solicito que se aplace el artículo 399/1.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende que se podría votar ahora, porque la situación es muy clara: quedan en calidad de contratados o pasan a ser presupuestados; además, ya hemos escuchado las explicaciones que se han brindado al respecto.

Sin embargo, la Presidencia es muy condescendiente y permite aplazar todo el tiempo que se quiera. Ahora bien, los argumentos a la hora de votar el artículo van a ser los mismos y no va a haber variación de ninguna especie.

Se va a votar si se aplaza el artículo 399/1.

(Se vota:)

-10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aplazado el artículo 399/1.

En consideración el artículo 9/1 de la hoja Nº 61.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: este artículo procura que a los funcionarios que están en comisión se les mantenga la carrera funcional y la remuneración, tal como lo establece el artículo 67 de la Ley Nº 17.556 del 2002. Simplemente, se busca dar una garantía para los funcionarios que están en comisión; aclaro que hay gente de todos los partidos políticos en esa situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sería conveniente dar lectura a la disposición citada -es decir, al artículo 67 de la Ley Nº 17.556- pero como no la tenemos en la Mesa, sugiero aplazar la consideración de este artículo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aplazamiento de este artículo.

(Se vota:)

-Aplazado.

En consideración la hoja Nº 62.

SEÑOR PENADÉS.- La explicación de este artículo está en la fundamentación presentada. El proyecto de ley de Rendición de Cuentas, tal como dice la fundamentación, incluye una serie de supresiones de cargos para promover, justamente, cargos en el cuadro de Personal Subalterno, pero no así en los cuadros Oficiales. Entonces, el artículo crea una serie de nuevos cargos de Comisario y ocho cargos de Comisario Inspector, producto de que en la actualidad, en la Jefatura de Policía de Montevideo, hay 41 Subcomisarios y 34 Comisarios que están subrogando a los cargos inmediatos -y cobrando el sueldo correspondiente- por no haberse creado los cargos correspondientes. Justamente, lo que hace este artículo es crearlos para regularizar esa situación o, por lo menos, parte de ella.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia cree que es conveniente aplazar la consideración de este artículo para consultar a la señora Ministra del Interior acerca de esta propuesta.

(Apoyados)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar este aplazamiento.

(Se vota:)

-10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la hoja Nº 63.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: este artículo es aquel que en su momento habíamos analizado con relación a la posibilidad de que los funcionarios del Ministerio del Interior se vean sometidos a exámenes médicos o de laboratorio para detectar si consumen algún tipo de sustancias tóxicas o estupefacientes.

Consultado el doctor Delpiazzo acerca de este tema, nos hizo llegar un artículo sustitutivo que, en realidad, plantea incorporar la frase "no invasivo" con relación a la posibilidad de hacer los mencionados exámenes. O sea que esos exámenes -de sangre, orina, etcétera- sí se podían hacer sin el consentimiento del personal policial, pero ya no más. Dicho de otra manera, los exámenes que se consideran invasivos no se podrían hacer sin el consentimiento de los funcionarios policiales, pero los otros sí podrían realizarse perfectamente. De esa manera, estaríamos superando la duda sobre la inconstitucionalidad en relación con este artículo.

SEÑOR GAMOU.- ¿Qué se entiende por "examen invasivo"?

SEÑOR PENADÉS.- El artículo 122 se refiere a "un examen de laboratorio o técnico, de la especie que fuere", lo que permite a la autoridad realizar el tipo de control que entienda pertinente, cualquiera sea. Con relación al objeto de la disposición, que es "determinar la presencia de sustancias psicotrópicas o estupefacientes, prohibidas de acuerdo a la legislación vigente", o sea, detectar si un funcionario consume drogas, en mi opinión, se lo puede hacer perfectamente solo con la realización de un examen de sangre y orina; de modo que, no son necesarios otros exámenes que, entre otras cosas, pueden invadir la intimidad del personal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se supone que con esa medida se pretende evitar que los funcionarios actúen como "mulas" -término de la jerga del narcotráfico- es decir, que trasladen drogas en su cuerpo, por ejemplo, en el estómago u otras partes de su aparato digestivo. Eso es lo que se quiere evitar.

SEÑOR PENADÉS.- Creo que no es así, señor Presidente, porque esa maniobra se puede detectar perfectamente mediante una ecografía u otras formas no invasivas. No es necesario proceder a una inspección "in situ". Lo que busca el artículo es que los términos se ajusten al Derecho Administrativo; y en relación con la expresión "examen", que se dejen de lado los que tengan carácter invasivo. En Comisión, la señora Ministra del Interior explicó que el tema estaba referido a detectar si el personal del Ministerio del Interior consumía sustancias prohibidas o aquellas que la Policía tiene la misión de combatir, lo cual se puede realizar muy bien con exámenes considerados no invasivos como, por ejemplo, ecografías y tomografías.

La intención del aditivo propuesto es preservar la intimidad, sin atentar contra el objetivo del artículo que es, justamente, determinar, a través de exámenes sencillos, el consumo o no de sustancias ilegales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Más allá de que la Presidencia sigue sin entender el significado de la expresión "no invasivos", si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo sustitutivo presentado por el Partido Nacional, que figura en la hoja Nº 63.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración la hoja Nº 64.

SEÑOR HEBER.- Mediante este artículo aditivo se faculta al Poder Ejecutivo a disponer la exoneración del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) al servicio 222. Considero que deberíamos analizarlo en forma conjunta con las otras disposiciones relativas a este punto pues, incluso, el último párrafo expresa: "Las remuneraciones percibidas por el personal dependiente del Ministerio del Interior por las que no se realicen aportes de seguridad social". En consecuencia, proponemos que se aplace, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el aplazamiento de la hoja Nº 64.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aplazado este artículo aditivo.

En consideración la hoja Nº 65, Inciso 07.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-10 en 11. **Afirmativa**.

En consideración la hoja Nº 66.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-10 en 11. **Afirmativa.**

En consideración la hoja Nº 67, correspondiente al artículo 218/3.

Este artículo refiere a la creación de la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola, recomendada como órgano de consulta por la Asociación de Apicultores del Uruguay y que constituiría un organismo más amplio que el que votamos anteriormente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-3 en 10. **Negativa.**

SEÑOR GAMOU.- Solicito que se reconsidere este artículo para que luego se aplace su tratamiento.

Se va a votar si se reconsidera el artículo 218/3, que figura en la hoja Nº 67.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde ahora votar su aplazamiento.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNAMIDAD.

En consideración la hoja Nº 68, correspondiente a un aditivo del artículo 228/1, en el que se establece que el 15% de lo que percibe el Gobierno Central por la explotación minera será destinado para inversiones en el departamento donde se radica dicha explotación.

En razón de que es la primera vez que vemos este aditivo, la Presidencia propone su aplazamiento.

Se va a votar si se aplaza la hoja Nº 68.

(Se vota:)

-10 en 11. **Afirmativa.**

En consideración la hoja Nº 69, correspondiente al artículo 237.

SEÑOR PENADÉS.- Recomiendo a los señores Senadores de la Bancada del Frente Amplio que las disposiciones que figuran en las hojas 69 y 70 se estudien con mayor atención y explico por qué. Estas iniciativas, que ya fueron votadas, se las enviamos al doctor Durán Martínez para que analizara algunos temas relacionados con la vecindad y los perjuicios que podría ocasionar el establecimiento de estos parques eólicos. Por esa razón, nos hizo llegar estos artículos con pequeñas modificaciones en cuanto a los propuestos por el Poder Ejecutivo.

Por tanto, propongo que se aplace la consideración de estos artículos para que, repito, los señores Senadores del Frente Amplio puedan analizarlos con atención y detenimiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se aplazan las hojas Nº 69 y 70.

(Se vota:)

-10 en 11. **Afirmativa.**

En consideración la hoja Nº 71, Inciso 10.

Este es un aditivo que faculta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a celebrar contratos de función pública con aquellas personas, becarios y pasantes que se encuentren desempeñando tareas propias de funcionario público, cuyo proceso de selección se haya efectuado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.

SEÑOR PENADÉS.- Creo que en este caso también hay que dar tiempo a la Bancada del Frente Amplio para que pueda consultar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, obtener una respuesta y de esa manera facilitar la tarea.

Creo que se trata de continuar en la misma línea de otros Ministerios que han pretendido alcanzar la regularización en esta Rendición de Cuentas. No obstante, entendiendo que debe ser consultada la Cartera de Transporte y Obras Públicas, deberíamos aplazar esta norma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se aplaza la consideración del artículo contenido en la hoja Nº 71.

(Se vota:)

-8 en 11. **Afirmativa.**

En consideración la hoja Nº 72.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: esta partida que estamos creando permite que el Ministerio de Educación y Cultura adquiera la colección de Pivel Devoto de la sucesión de Pivel Devoto y Alcira Ranieri. La colección todavía se encuentra en el territorio nacional, pero se nos ha informado que hay inversores extranjeros que están interesados en comprársela a la sucesión. Como se trata de una colección que posee documentos de valor histórico de carácter nacional -esto no tiene nada que ver con el Partido Nacional, a pesar de la connotada filiación política del profesor Pivel Devoto; nadie desconoce el talento, los conocimientos y los aportes que realizara este ciudadano sobre la historia nacional- que son fundamentales para nuestro acervo, no debería permitirse su salida del territorio. Por eso se hace esta propuesta.

En este caso, también proponemos el aplazamiento del artículo para que se realicen las consultas pertinentes al Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR HEBER.- Si no me equivoco, la señora Ministra dijo que estaba de acuerdo.

SEÑORA PERCOVICH.- Sí, señor Senador, y también quiere incluir el acervo de Don José Batlle y Ordóñez, pero hay que ver si hay dinero para ello.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aplazado.

En consideración la hoja Nº 73.

Este artículo fue discutido por la Bancada del Frente Amplio. Según recuerdo, no finalizó el análisis y no sé si se está en condiciones de votarlo.

Se va a votar si se aplaza la consideración de la hoja Nº 73.

(Se vota:)

-8 en 12. **Afirmativa.**

En consideración el artículo aditivo 283/1 que figura en la hoja Nº 74.

SEÑOR PENADÉS.- Este artículo tiende a regular la siguiente situación. La transformación de cargos en la Dirección General del Registro de Estado Civil estuvo prevista en el Presupuesto y en las sucesivas Rendiciones de Cuentas. El problema es que se les venció el plazo legal para realizar esa transformación y aquí se solicita uno nuevo, de 60 días, para finalizar esa regularización.

Si se desea, la Bancada de Gobierno puede consultar al Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que sería importante la consulta al Ministerio, por lo que queda aplazado.

En consideración la hoja Nº 75.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: aquí estamos frente al mismo caso que se planteó respecto del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, pero ahora se trata de la Cartera de Trabajo y Seguridad Social. Por ello, creo que se debería consultar a las autoridades de dicho Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se aplaza la consideración de la hoja N° 75.

(Se vota:)

-12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la Hoja N° 76.

SEÑOR PENADÉS.- Esta redacción con respecto al tema de la existencia de un protocolo en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ya se analizó. En este caso, se trata del articulado que recomienda la Asociación de Escribanos del Uruguay. De todos modos, quizás la Bancada del Frente Amplio necesite hacer las consultas pertinentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aplaza su consideración.

(Se vota:)

-10 en 12. **Afirmativa**.

En consideración la hoja 77.

SEÑOR PENADÉS.- Dejamos sin efecto este artículo, señor Presidente, en tanto ya fue votado uno idéntico presentado por la Bancada del Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, queda eliminado el artículo.

En consideración la hoja N° 78 que refiere al Inciso 16 “Poder Judicial”.

SEÑORA DALMÁS.- Solicitamos su aplazamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda aplazada la hoja N° 78.

En consideración la hoja N° 79.

En tanto se da la misma situación que con la hoja N° 78, queda aplazada.

En consideración la hoja N° 80.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-3 en 12. **Negativa**.

En consideración la hoja N° 81, artículo 410, Inciso 25.

A través de esta disposición se destinan US$ 500.000 para la construcción de un gimnasio en el Chuy.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-4 en 12. **Negativa**.

En consideración la hoja N° 82.

A los efectos de que quede constancia en la versión taquigráfica, señalo que estos textos disponen el gasto de US$ 4:000.000 o US$ 5:000.000 para la construcción de diversas dependencias educativas en el departamento de San José.

SEÑOR TAJAM.- Con referencia a los últimos artículos aditivos propuestos por el Partido Nacional, cabe destacar que no consideramos que, desde aquí, debamos destinar el presupuesto de inversiones de la ANEP, que es un organismo que tiene autonomía. Además, con las últimas asignaciones hemos cubierto todo el presupuesto de inversiones que dicha Administración había solicitado. Por lo tanto, en ese sentido, hemos cumplido.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia comparte la opinión de que, al establecer esto desde la Rendición de Cuentas, se está invadiendo el campo autonómico que tiene ANEP para disponer de los recursos que se le otorgan en materia de inversiones.

SEÑOR LONG.- Obviamente, cualquier asignación de recursos es opinable, pero entendemos que cuando desde el ámbito del Parlamento se recogen determinadas necesidades y, por conocerlas, se comparten, también es válido defender esas posiciones. No creemos que eso sea una invasión de la autonomía de la ANEP porque, de lo contrario, deberíamos votar todo lo concerniente a dicha Administración a tapas cerradas y creo que ese nunca ha sido el espíritu de este Parlamento.

De modo que, por tratarse de una asignación de recursos, es obvio que ahora y siempre será un tema discutible, pero no compartimos el punto de vista de que el Parlamento y este Senado no puedan opinar sobre esos temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia pide permiso para opinar sobre este tema.

Es muy importante tener en cuenta que la autonomía que se da a la Administración Nacional de Enseñanza Pública es en función de que ella conoce mejor que nadie la realidad educativa en todo el país, y no es en la Rendición de Cuentas donde hay que disponer en qué se debe invertir el dinero, porque estaríamos invadiendo, efectivamente, la autonomía de esa Administración.

De cualquier manera, se puede opinar, pues de lo contrario se coartaría la libertad de expresión, lo que sería terrible.

SEÑOR LONG.- Pero no creemos que se viole la autonomía de ANEP.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-4 en 12. **Negativa.**

En consideración la hora Nº 83.

La Presidencia advierte que ya se votó un artículo sobre el tema de las cuidadoras, en el que se incluye una partida; en todo caso, habría que reconsiderarlo, porque puede estar en contradicción con el presente texto.

SEÑOR PENADÉS.- No es necesario, señor Presidente, porque retiramos aquel artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, se pone a consideración la hoja Nº 84, Inciso 21, que refiere a personas con discapacidad. Allí se fija el monto de una retribución para la asistencia a

escuelas o institutos de rehabilitación de los discapacitados.

Propongo que este artículo sea aplazado.

SEÑOR LONG.- Me gustaría que pudiéramos hablar sobre esta disposición, porque entendemos que no tiene costo; más bien establece por ley algo que actualmente ya se está aplicando. Entonces, creemos que, por lo menos, sería interesante comentarlo con los colegas de la Bancada de Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda aplazado dicho artículo.

En consideración la hoja 85.

La Mesa propone que este artículo también se aplace.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-12 en 12. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración la hoja 87.

Este artículo refiere al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, a través de él, se extienden las disposiciones del artículo -que ya votamos- sobre la habilitación para los puertos desde Colonia a Cufré. Cabe acotar que esto fue considerado oportunamente, con la presencia del señor Ministro.

SEÑOR CAMY.- Queremos señalar que, efectivamente, en oportunidad de concurrir el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas a esta Comisión, se le planteó la posibilidad de ampliar la ubicación específica que se señalaba, que estaba limitada al departamento de Colonia -concretamente, entre las desembocaduras del río San Juan y del arroyo Cufré, en el límite con el departamento de San José- del encuadre de la prioridad de habilitación, para estimular el desarrollo náutico en el marco de la política portuaria. En definitiva, planteamos que, por tener las mismas condiciones, se ampliara a la zona comprendida entre las desembocaduras de los ríos San Juan y Santa Lucía, incluyendo, por tanto, al departamento de San José. El señor Presidente y los señores Senadores recordarán que el señor Ministro dijo estar de acuerdo con esa sugerencia. Es por ese motivo, pues, que proponemos este artículo sustitutivo.

SEÑORA DALMÁS.- Solicitamos el aplazamiento de este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda aplazada, entonces, la hoja 87.

SEÑOR HEBER.- En su momento, habíamos aplazado la consideración del tema del servicio 222, a la espera de que llegara el señor Senador Alfie, quien había presentado una serie de aditivos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, a continuación corresponde pasar a considerar los artículos aditivos que propone el Partido Colorado.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: me gustaría que el señor Senador Alfie brindara una explicación sobre los aditivos de que se trata.

SEÑOR ALFIE.- Ante todo, cabe señalar que la hoja 48 es un sustitutivo del artículo 128 en la redacción dada por la Cámara de Representantes.

Por este artículo se incrementan dos partidas y se las eleva a $ 2.300 y $ 1.400 respectivamente. Diríamos que esto tiene un todo armado y este era el artículo final. El todo armado está en la explicación final que dice “cuantificación”. En esta Rendición de Cuentas, el artículo 7º que

elimina la supresión de vacantes, representa $ 531:000.000 por año, según datos aportados por la Contaduría General de la Nación. Luego hay una cantidad de artículos que crean cargos, lo que en cifras generales implica un costo de $ 605:000.000 anuales y corresponden a aproximadamente 1.800 cargos, de los que prácticamente 800 tienen carácter gerencial y que se crean en el último año de gobierno. Nos parece que esto no es lo más adecuado. Aclaro que no tuvimos en cuenta los cargos que corresponden a los contratos sino que tomamos aquellos que, de acuerdo con la Rendición de Cuentas, son los que financian las reestructuras con créditos no utilizados y con la eliminación de la facultad de financiar reestructuras con créditos suprimidos. De este modo, esas dos facultades serían eliminadas y, además, se tomaría un aumento del servicio 222, no al precio que estableció la señora Ministra en esta Comisión, sino a un precio inferior que está, calculo, en $ 68,12 la hora, en base a lo que cobra el sector privado sin IVA. Esto resulta en una financiación de unos $ 1.647:000.000 de ahorros por año, que básicamente surgen del hecho de no generar cargos y no redistribuir créditos suprimidos para financiar nuevos aumentos de sueldo, más allá de los previstos en este proyecto de ley.

Entonces, con esa financiación y por medio de este artículo 1º que sustituiría el artículo 128, proponemos incrementar la partida de $ 850 a $ 2.300, lo que tendría un costo de $ 649:100.000 anuales. A partir de esto, se establece una reforma para comenzar a solucionar el problema del Servicio 222 que, a nuestro juicio, con esta propuesta llega a una verdadera solución. El primer artículo sobre la preservación del salario líquido -no estaba en ese orden pero no importa- determina que a partir de la promulgación de esta ley, el salario actual nominal se multiplique por 1,234568, lo que resultaría en el mismo líquido, con los aportes personales del 15%, más el 4% que paga el Servicio de Sanidad Policial. Ese costo es de $ 184:700.000 y si se analiza el aumento del servicio 222, la cifra se ubicaría en 152, por lo que esto está prácticamente cubierto con el aumento del precio del servicio, en una cantidad menor a la que estableció la señora Ministra.

Por lo tanto, con esta propuesta, utilizamos el aumento para preservar el salario líquido y empezar a hacer los aportes personales a la Caja de Jubilaciones.

El artículo siguiente, que figura en la hoja Nº 50, establece que las remuneraciones que perciban los funcionarios por brindar el servicio 222 comenzarán a pagar los aportes personales, tanto a la Caja de Jubilaciones como al Servicio de Sanidad Policial. Entonces, por este aporte, el Servicio de Sanidad Policial recibiría $ 38:900.000 anuales y, por tanto, autorizamos un crédito por esa cantidad a esta repartición. De esta forma, la misma cifra que se recauda por los aportes personales se da como aumento al crédito para que lo pueda gastar. Esta es la propuesta que aparece en la hoja Nº 51.

Además, para el Programa 03, Servicio y Sanidad Policial, Grupo 1, objeto 111, 152 y 154 del gasto, relativo a materiales, equipamientos, etcétera -no para sueldos- y para el rubro inversiones, aquí se agrega un inciso segundo por el que el Ministerio del Interior comunicará a la Contaduría la distribución de los recursos, a efectos del crédito presupuestal correspondiente.

La hoja N° 52 introduce -quizás sea una novedad- la única forma razonable que entendemos para hacer esto. ¿Cuál es el tema? Si el aporte personal por el 222 se pasa a la Caja Policial, esta va a terminar pagando una jubilación no más allá del 50% porque, además, es lo que dice la reforma actual y, aparte, esos son los ratios que da. ¿Qué pasa si se pasa el 15% entero del aporte personal a una administradora de fondos previsionales? Suceden dos cosas interesantes. La primera de ellas -que considero más importante- es que por ese 15%, el haber jubilatorio -no desde el principio pero sí de los policías que tengan servicio completo- va a ser por esta parte, más o menos, el cien por ciento de su último sueldo. Es aproximadamente lo que están dando todas las corridas, inclusive, con los programas del Banco de Previsión Social de las AFAP. O sea, la tasa de reemplazo será de 100 en vez de 50. No es 100 desde el principio, pero diríamos que será así a partir de los treinta y pocos años de actividad. Por lo tanto, es una mejora de la pasividad pero, además, esto le da más versatilidad al sistema porque hoy sabemos que cuando uno está en una caja y después pasa a otra que tiene que aportar por AFAP, se enfrenta con dificultades y empieza a dividir las jubilaciones por pedazos, de acuerdo con el artículo 8º u 80 -no recuerdo exactamente- de la ley. Ese artículo lo que hace es pagar la jubilación complementaria. Lo que sucede es que, en este caso, la Caja de Jubilaciones y Pensiones Policiales va a pagar una jubilación de acuerdo con su cálculo y por el tiempo que estuvo allí. Entonces, la jubilación le queda muy disminuida; no tiene nada que ver con lo otro. Esto mejora el traspaso porque, además, hay gente que no toda su vida trabaja de lo mismo y pasa de un sector a otro y tiene que cambiar. Por tanto, eso complica mucho por los diferentes regímenes. A su vez, en este caso se perjudica directamente a las personas o trabajadores. Entonces, lo que se hace aquí son dos cosas.

Por un lado, si la persona es menor de 44 años, tiene que realizar el aporte directamente en la AFAP que elija. Y en ese caso, de acuerdo con la hoja N° 53, que es el aditivo siguiente, no hay aporte patronal; no es necesario hacerlo porque con el aporte personal alcanza para tener una jubilación mejor que la que se saca por cualquier caja de fondos de reparto. Por otra parte, quienes tienen más de 44 años, pueden optar pero, claramente, el número 44 es conservador; y después de los 47 y 48 años las cuentas hay que hacerlas bastante bien y depende mucho de la tasa de retorno del fondo. Para ese caso sí hay aporte patronal y se transfiere a la Caja Policial.

Por tanto, estos aspectos tienen que ver con las hojas Nos. 52 y 53, y los costos están atrás. O sea que el aporte patronal se ubicaría en los 55,5 millones de pesos por año. ¿Por qué da esta cifra? Obviamente, poseo la distribución por edades del personal policial que, aparte, nos fue enviada en ocasión de la solicitud de información sobre la Caja Policial. Además, en los servicios 222 no hay gran diferencia entre esa distribución por edades y quienes hacen estos servicios. Por tanto, supusimos la misma estructura de edades de quienes hacen los servicios 222 e hicimos una regla de tres sencilla que, además, se adecua a la realidad.

Lo que aparece en la hoja 54 trata sobre los policías mayores de 44 años que empiezan a aportar por el servicio 222 y establece cómo es su jubilación. Evidentemente, si el policía hizo un año de aportes, no sería razonable que recibiera el 100% de la jubilación; por esa razón, aquí se dice que se suma un décimo del haber teórico de jubilación por año. Quiere decir que, si aportó un año, le corresponde un décimo del 100 % del haber teórico de jubilación; si fueron dos años, dos décimos, y si aportó diez años, cobra entero, es decir, el 50 % del salario, tal como establece la ley. Eso es lo que establece el artículo siguiente y, básicamente, lo que corresponde al servicio 222 y a la Policía.

Por su parte, las dos hojas finales, es decir la 55 y la 56, tratan sobre partidas por única vez. En virtud de que hay tantos recursos -solo en esa disposición se habla de $ 1.650:000.000 únicamente por no crear cargos, lo que es permanente- se puede pensar en destinar sólo por dos años $ 270:000.000 para construir cada año cuatro cárceles modernas, como la de Canelones. Esas cárceles tendrían un máximo de trescientas plazas -eso es lo que recomiendan los estándares internacionales- de modo de tener lugar para separar efectivamente a los delincuentes primarios y menos peligrosos del resto, a fin de reeducarlos; si no se actúa en ese sentido, la situación actual no podrá cambiarse. Esta partida por dos años sería, justamente, para construir ocho pequeños establecimientos manejables, en los que efectivamente pueda haber una rehabilitación de los reclusos. Todos sabemos que la mayoría de las personas que delinquen son de baja peligrosidad y se pueden reeducar.

En la hoja 56 se atiende una realidad que, ciertamente, requiere un costo de inversión muy bajo. Más del 80% de las comisarías, centros de reclusión y jefaturas casi no cuentan con gabinetes higiénicos, porque están destruidos. Incluso, en las cárceles los policías no tienen vestuarios, gabinetes higiénicos comunes ni un lugar adecuado para comer. En virtud de esta iniciativa, con $ 60:000.000 para el año 2009, se podría arreglar el 100 % de los baños, vestuarios, cocinas y comedores destinados al personal policial que desempeña funciones en los centros que mencioné anteriormente. Aclaro que estoy hablando de arreglos y de un equipamiento absolutamente mínimo dentro de este mar de dinero. No me parece mucho hablar de $ 60:000.000, teniendo en cuenta que al analizar el financiamiento se constata que todos los años sobra dinero. Entendimos que esta es una propuesta integral -por eso aparece todo junto- y armónica, y la ponemos a consideración de la Comisión con la intención de que se apruebe, porque a nuestro juicio no son cuestiones menores.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: ya hemos estudiado la propuesta del señor Senador Alfie y creemos que es muy lógica, sensata y que revela sentido común. Por esa razón, merece nuestro apoyo. Considero que la discusión debe comenzar por el final, es decir, tendríamos que saber si la financiación que sugiere el señor Senador Alfie es de recibo o no por parte de la Administración y de la Bancada de Gobierno. De esa manera, sabríamos dónde estamos parados y, en función de ello, buscaríamos la solución ideal.

Observo que el señor Presidente me está solicitando una interrupción y se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.- He seguido con mucha atención la exposición del señor Senador Alfie, pero estimo que, en última instancia, hay dos cuestiones a considerar. La primera es que la Comisión ya ha votado el financiamiento de una cantidad sustancial de disposiciones de la Rendición de Cuentas y, como aquí se propone su eliminación, deberíamos reconsiderar todo lo que se ha tratado hasta ahora. La Bancada de Gobierno no está dispuesta a reconsiderar lo que ya ha votado afirmativamente. Aclaro

que estoy dando una opinión personal y, un poco atrevidamente, como intérprete de la Bancada de Gobierno.

La segunda es que hay una disposición relativa al servicio 222 que está aplazada. Hemos pedido tiempo y estamos negociando y conversando con el Partido Nacional y el Partido Colorado a los efectos de considerar el tratamiento que vamos a dar a este personal.

Por lo tanto, por las razones expuestas considero que, en principio, se puede votar el rechazo al planteo de la financiación y la postergación de lo relacionado con el servicio 222.

SEÑOR HEBER.- Continúo con mi exposición.

Pensé que el señor Presidente iba a tener una reunión con su Bancada para dar una repuesta colectiva al planteo del señor Senador Alfie. Queremos dejar constancia en la versión taquigráfica de que nosotros coincidimos con la propuesta de la supresión de vacantes, la eliminación de cargos y la eliminación de los créditos para financiar la reestructura, que establece el artículo 5º y que, según nuestros cálculos, implica una importante cantidad de dinero.

Ahora bien, siendo realistas y en función de que el Presidente anuncia que la posición de la Bancada del Frente Amplio sería la de no estar de acuerdo con la supresión de vacantes que implica $ 500:000.000, con la eliminación de cargos que asciende a $ 600:000.000, con la eliminación de facultar la financiación de la reestructura por $ 45:000.000 e, incluso, la realizada con créditos no utilizados -que, según los cálculos del señor Senador Alfie, ascendería a $ 270:000.000, lo que es mucha plata y no me parece que siga la filosofía de la Rendición de Cuentas- veríamos qué se puede hacer. Naturalmente, sin esos recursos no se puede realizar las refacciones, construir cárceles, ni otorgar un aumento salarial a la Policía, que es importante y creemos que habría que hacer un esfuerzo -aquí hay un esfuerzo financiado- sobre todo considerando que algunos Senadores del propio Gobierno expresaron su voluntad en ese sentido. Por lo tanto, con este recurso o con otro -hasta ahora, esto es lo que tenemos- se podría financiar un aumento similar. El Partido Nacional sostuvo que podíamos eliminar algunas inversiones y, a ese respecto, propusimos postergar las refacciones del edificio de la Presidencia de la República, pero como sabíamos que no había voluntad por parte del Gobierno, no lo presentamos como una economía, sino que dimos nuestra opinión. Insisto en que pensamos que se podrían postergar -porque no es nada urgente- las refacciones del Edificio de Presidencia de la República y de esa forma tendríamos una importante cantidad de recursos para invertir en cárceles, en sanidad policial o en aumentos salariales. Como no obtuvimos apoyo, estamos abiertos a que la Bancada del Gobierno proponga otro tipo de financiación.

Entonces, si volvemos al planteo del señor Senador Alfie y consideramos que no podemos otorgar aumentos, tendríamos que tener en cuenta que sí podríamos trabajar con respecto al servicio 222; esto es lo que quiero poner en consideración de la Bancada y del señor Presidente.

¿Por qué digo esto? Porque si estimamos el gasto que significa el aumento salarial, las cárceles y las refacciones, estaríamos en $ 184:000.000 en el 2009 y en el 2010, mientras que la señora Ministra plantea un aumento del precio del servicio 222, que genera $ 152:000.000.

El Gobierno plantea que haya un piso y un máximo con respecto al servicio 222. Antes se había fijado un 80%; ahora la señora Ministra presenta un artículo que propone un mínimo de 60% y un máximo de 80%, en función de lo que percibe el propio policía trabajando horas extra en el servicio 222.

Entonces, ahí tenemos plata, señor Presidente, para poder trabajar si no se acepta -tal como parece- la propuesta del señor Senador Alfie. Creemos que debemos analizar la propuesta relativa al aporte personal -creo que es una solución- y también una excelente idea -que no viene de nuestro Partido sino del Partido Colorado- del señor Senador Alfie en cuanto a las AFAP. Si en este caso nos sale más barato lo relativo a los aportes a la seguridad social y nos ahorramos los aportes patronales, ¿por qué no aprovecharlo? Supongo que aquí no hay ideologías de por medio; estamos hablando de servicios que se están prestando, en este momento, en todo el país y de que hay muchos uruguayos -alrededor de 800.000, según me acotan- que están afiliados a las AFAP y que pueden tener, por ese aporte personal, el 100% -por supuesto, teniendo en cuenta los años correspondientes- de su ahorro.

En lo personal, creo que este es un momento en el que nos podemos sacar de encima algunos preconceptos y estudiar una solución eficaz al punto. En este sentido, la novedad es lo que tiene que ver con los aportes a las AFAP. Si, además, como producto de la edad de gente que tiene más de 44 años -según dijo el señor Senador Alfie y se puede corroborar con los técnicos de la Administración- tenemos que hacer un aporte de $ 55:000.000 por los aportes patronales de las personas que puedan optar por la Caja Policial, considero que estaríamos muy cerca de encontrar una solución que no implica la eliminación de los cargos, la no financiación de la reestructura ni la supresión de vacantes. En función de los números que ha presentado y del aumento que está proponiendo la señora Ministra para poder equiparar -no me quedó muy claro el tema del IVA- no solamente estaríamos en condiciones de "bancar" el 50% de los aportes a la Caja Policial, sino también de generar una seguridad social para los afectados al servicio 222.

Aquí, señor Presidente, tenemos un concepto que me importa establecer. Creo que el sistema político hoy no le puede decir al policía que no consigue la plata para los aportes a la seguridad social y que, además, le descuenta el IRPF por el servicio 222; por eso presentamos un proyecto de exoneración del IRPF. Si no se consigue lo relativo a los aportes patronales, nosotros insistiremos en este artículo.

Creo que el esfuerzo debe estar dirigido a conseguir los aportes patronales. ¿Por qué? Porque en toda la Administración y con respecto a todos los funcionarios públicos, las horas extras, cuando sobrepasan cierto límite, entran en los cuadros de los aportes del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas.

Entonces, no me parece lógico que les estemos diciendo que les cobramos el IRPF y que no les conseguimos la plata para los aportes patronales. Los policías hoy no pueden estar pagando las dos cosas; o nos enfocamos en el objetivo de conseguir el dinero para los aportes patronales o, directamente -está presentado el artículo correspondiente- les decimos que no les cobramos el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, producto de que ese trabajo no cuenta para el Estado a la hora de tener la posibilidad de contar con una remuneración, luego de los años de trabajo, para su pasividad.

SEÑOR ALFIE.- La recaudación estimada debida al aumento de precio del servicio 222, que la señora Ministra anunció en esta Comisión, asciende a $267:000.000. El costo del servicio pasa de $ 59 a $ 75. Si se traduce esa recaudación a horas, se obtiene la mencionada cifra de $ 267:000.000. Ahora bien, si se suman los tres primeros componentes de la tabla que presentamos, es decir, la aportación personal, la aportación patronal y el aumento del crédito a Sanidad Policial -que se deriva de la aportación personal a ese servicio- se obtiene $ 279:000.000. Vemos que hay, entonces, $ 12:000.000 -unos US$ 600.000- de diferencia, que significan casi nada, y aun menos en esta Rendición de Cuentas.

Por lo tanto, recojo la propuesta formulada por el señor Senador Heber, porque la considero acertada. Si el Gobierno rechaza la dignificación de la Policía en materia de refacción de lugares sanitarios, comedores y vestuarios; si el Gobierno rechaza la única posibilidad cierta que tenemos de reeducar a los presos, con un mayor número de cárceles, que sean más pequeñas y en las que se pueda separar bien a la gente; y si el Gobierno rechaza el aumento de salarios, por lo menos tomemos esta parte que está financiada, de acuerdo con los números. Nosotros fuimos más conservadores, porque pensamos que el mercado no iba a dar, pero si suponemos -por las cifras que manejó la señora Ministra- que está financiado, entonces llevemos adelante esta reforma que es bien interesante y profunda. Reitero que es una financiación que no habíamos tomado en cuenta y que se nos ocurrió en esta Comisión a partir de las expresiones de la señora Ministra. De esta manera, el tema quedaría totalmente solucionado.

Quería dejar en claro estas cifras y apoyar la propuesta del señor Senador Heber, porque me parece muy buena.

SEÑOR HEBER.- Frente al anuncio de que no se va a apoyar la propuesta del señor Senador Alfie relativa a la financiación -eliminación de cargos, reestructuras y supresión de vacantes, que es lo que financia toda la cuestión- y en función de su última intervención, quiero advertir que dado que manejamos las cifras de $279:000.000 y $ 267:000.000, estamos más que cerca de encontrar una solución para el servicio 222, sin hacer que el Gobierno revise todo el Presupuesto, como indicó el señor Presidente de la Comisión. No sé si se quiere estudiar mejor los números o si se desea analizar

toda la cuestión con la Administración, pero me parece que el anuncio de la señora Ministra es más que suficiente para que pensemos de esta manera.

Agrego otro elemento que considero importante. Los diversos sindicatos policiales con los que nos hemos estado reuniendo han señalado que no toda la plata va para cubrir las horas extras del policía. Hay un 19% que queda en las Jefaturas, pero nunca hemos sabido qué hace con eso cada una de ellas o el propio Ministerio del Interior; pero existe, además, un 1% -que es mucho dinero- que se destina al Ministerio del Interior para solventar los controles del servicio 222.

Quiero decir aquí con total propiedad -y no me importan las consecuencias- que el 222 ha sido históricamente mal manejado y mal distribuido. Antes y ahora ha habido jerarcas policiales que no cumplen ese servicio, pero que igualmente lo tienen, pues lo utilizan como una forma de complementar el sueldo, a pesar de que no trabajan ese tipo de horas extras.

Por lo tanto, solucionar la situación del servicio 222 significa sincerar muchos aspectos, entre ellos, esos porcentajes de 19% y 1% que van al Ministerio del Interior; además, la señora Ministra sabe perfectamente que tenemos un problema. ¿Por qué? Porque se utiliza el servicio 222 para dar complementos de sueldo a jerarcas policiales que no cumplen con esa función.

Por estas razones, ordenar esta situación, insisto, significa sincerar a la Administración y no utilizar estas cosas con otro sentido que no sea el que se busca, y que cumplen determinados policías.

SEÑOR TAJAM.- En primer lugar, comparto lo expresado por la Presidencia en cuanto a que no vamos a discutir otra Rendición de Cuentas, porque además todas las reestructuras planteadas en la que hoy estamos considerando -que obviamente ya votamos- integran una propuesta que en su conjunto avalamos. Ahora bien, aquí se habla de financiamientos que prácticamente implican borrar todo lo aprobado, lo cual es inviable. En todo caso, hubiera sido bueno que en su oportunidad se presentara otra Rendición de Cuentas, pero no en este momento.

Lo que sí podríamos discutir, pero en los planos apropiados, es el resto de las propuestas, por ejemplo, sobre el tema de la seguridad social de los policías, que creo debe analizarse dentro del marco de la reestructura de la Caja Policial, por cuanto integra ese espacio de reflexión.

En cuanto a lo que se propone respecto al Servicio 222, debo decir que hay aspectos que podemos integrar y discutir, pero lo relativo a la financiación de $ 1.648:000.000 en función de la anulación de la reestructura que ya hemos votado, es imposible de admitir.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: a esta altura del trabajo realizado por la Comisión, propongo que se pase a cuarto intermedio.

Hemos escuchado la propuesta del señor Senador Alfie y avanzamos muchísimo en la tarea -a tal punto que ya casi estamos terminando, no había previsto que trabajáramos tan rápido- por lo que me voy a permitir sugerir dos cosas. Por un lado, teniendo en cuenta que el Partido Nacional ha presentado una serie de textos sustitutivos y aditivos, propongo que se analicen por parte de la Bancada del Frente Amplio, para que puedan contestar si están dispuestos a llevarlos adelante o no; y, por otro, ante la propuesta que acabamos de escuchar de los señores Senadores Alfie y Heber sugiero, que la Bancada del Frente Amplio junto con las autoridades del Ministerio del Interior -aunque no soy nadie para decir con quién- realicen los cálculos y los análisis correspondientes, ya que creo que vale la pena tenerla en cuenta.

En ese sentido, propongo que la Comisión pase a cuarto intermedio hasta la tarde de hoy o cuando la Bancada del Frente Amplio lo considere pertinente, justamente para comenzar a analizar en primera instancia la respuesta a las propuestas del Partido Nacional y, además promover, si fuera necesario, una reunión entre los señores Senadores del oficialismo, el Ministerio del Interior y los señores Senadores Alfie y Heber, en un ámbito más reducido donde poder conversar y dialogar sobre esos temas para poder llegar rápidamente a un acuerdo, si fuera posible. De no ser así, se darán las discusiones políticas pertinentes.

En definitiva, creo que a esta altura del mediodía no vamos a avanzar mucho más en el trabajo de la Comisión y podríamos cometer el error de comenzar a enredarnos en cosas que valdría la pena analizar con calma y tranquilidad en otros ámbitos: Fundamentalmente, comparto la idea de que la Bancada de Gobierno tiene la necesidad de analizar la propuesta que han escuchado en la mañana de hoy para poder responder oportunamente.

Concluyo y reitero que mociono para que la Comisión pase a cuarto intermedio hasta la hora que disponga la Presidencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia considera que el planteo formulado por el señor Senador Alfie tiene dos facetas. En primer lugar, propone la refinanciación de todo el sistema de la Rendición de Cuentas, la cual prácticamente ya fue votada. En consecuencia, sugerimos que esa propuesta sea votada ahora.

Por otro lado, propone que lo relativo al servicio 222 pase a consideración de la Bancada de Gobierno y del Partido Nacional, para que luego pueda ser discutido.

Asimismo, sugiere que la Comisión pase a cuarto intermedio hasta las 15 y 30 horas, de tal forma que la Bancada de Gobierno pueda reunirse antes de retomar el trabajo.

El criterio de la Presidencia -quiere precisarlo- es trabajar hoy hasta determinada hora y terminar en el día de mañana con la consideración del proyecto de ley de Rendición de Cuentas, de tal manera de que el lunes la Secretaría pueda abocarse a la preparación de los materiales a efectos de su consideración en el Pleno.

En síntesis, en primer lugar, proponemos que se rechace la propuesta de refinanciación de la Rendición de Cuentas.

En segundo término, sugerimos que se aplace la consideración de las iniciativas del Partido Colorado referentes al servicio 222.

En tercer lugar, planteamos que la Comisión pase a cuarto intermedio hasta las 15 y 30 horas.

SEÑOR CAMY.- Señor Presidente: ¿podría repetirnos qué se puso a consideración?

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar tres cosas. Por un lado, el rechazo a la refinanciación que propuso el señor Senador Alfie, porque plantea la revisión de toda la Rendición de Cuentas.

SEÑOR HEBER.- Se trata de una financiación, no refinanciación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Senador, pero como se suprimirían cosas que ya han sido votadas, entendemos que en los hechos se trata de una refinanciación. En ese caso, no queda otra alternativa que votar afirmativa o negativamente esta propuesta.

En primer lugar, se va a votar la iniciativa de financiación que propone el señor Senador Alfie.

(Se vota:)

-5 en 12. **Negativa.**

En segundo término, se va a votar que los temas relativos al servicio 222 pasen a consideración de todas las Bancadas.

(Se vota:)

-12 en 12. **Afirmativa.**

SEÑOR ALFIE.- Quiero que en el material que quedaría para una consideración posterior también se incluyan los aditivos que figuran en las hojas Nº 55 y Nº 56, para ver si de alguna manera se puede conseguir una financiación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores están de acuerdo, esos artículos también quedarían aplazados.

(Apoyados)

SEÑOR PENADÉS.- Pediría que se pase a cuarto intermedio hasta las 16 horas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se pasa a cuarto intermedio hasta las 16 horas.

(Se vota:)

-12 en 12. **Afirmativa.**

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 12 y 19 minutos).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 2 minutos)

Comenzamos con la consideración de los artículos que quedaron aplazados, concretamente los aditivos y sustitutivos presentados por los señores Senadores del Partido Nacional.

En consideración la hoja 61, aditivo 9/1.

De conformidad a lo que estudió la Bancada del Frente Amplio, lo que se plantea aquí es lo que se está haciendo ahora. Por lo tanto, no vamos a votar el aditivo que se propone.

SEÑOR LONG.- Nos consta que no es así, señor Presidente. Justamente, el año pasado estábamos todos de acuerdo en esto y después surgió el tema de qué pasaba con aquellos casos especiales -como ocurre en la DGI, donde existen funcionarios que tienen expresamente una retribución por dedicación exclusiva- en los que una persona pasaba en comisión y no tenía sentido que mantuviera la bonificación o sueldo especial que percibía con anterioridad. Por eso, se buscó una declaración que expresamente evitara esas situaciones que serían equivocadas y por esta razón, se dice “cuando no hubiera ley en contrario”, etcétera.

El año pasado habíamos coincidido todos en que había muchos casos de personas en comisión que por razones a veces bastante arbitrarias o, por lo menos, no explicables, perdían una parte de su retribución al pasar a desempeñarse con ese carácter; y eso no nos parecía correcto.

El argumento del señor Presidente es que esto está vigente, pero nosotros entendemos que no es así, puesto que todos conocíamos casos que estaban en esa situación. Lo único que se pretendía era evitar el abuso de esta disposición y que se aplicara a casos que evidentemente no correspondían. Entonces, me gustaría escuchar alguna opinión de los señores Senadores del Frente Amplio para saber por qué ahora entienden que todos los casos están contemplados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a trasmitir lo que la Bancada reunida, acordó. Las razones que se dieron las resumo diciendo que, de conformidad con lo informado por la representante de la Contaduría

General de la Nación, es lo que se está haciendo actualmente y, por lo tanto, es innecesario volver a legislar sobre el tema.

SEÑOR PENADÉS.- Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 11. **Negativa.**

SEÑOR PENADÉS.- Lamento mucho que no se haya votado este artículo porque, francamente, no es nuevo que los funcionarios que pasan en comisión se vean perjudicados por los organismos otorgantes. Este no es un problema nuevo, no es de esta Administración; es de todas las Administraciones, porque la burocracia no tiene partido político. A todos los Legisladores -de todos los partidos- cuando piden pases en comisión les ha pasado que además de violentar la ley no otorgándolos en tiempo y forma -como se debería hacer- se busca cualquier tipo de artilugio para que estos funcionarios dejen de percibir algunos beneficios otorgados en su lugar de origen; todos los aquí presentes saben que esto sucede.

Por último, me gustaría señalar que lamentamos que se pierda la oportunidad de regularizar esta situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde pasar a considerar la hoja 62, artículo 152/1.

Hay dos argumentos básicos a favor de este artículo. En primer lugar, no hay iniciativa del Ministerio del Interior en este sentido y, en segundo lugar, si la erogación resultante tiene que ser financiada con cargo a Rentas Generales, se incrementa el gasto y para ello no hay iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR LONG.- Según nos fue explicado por personas que conocen el tema de la seguridad -tal como se establece en la fundamentación- en el proyecto de Rendición de Cuentas se suprime una cantidad muy grande de cargos: 50 de Oficial Principal, 10 cargos de Oficial Ayudante y 15 de Oficial Sub-Ayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo que, justamente, es la más complicada. Hemos estado analizando la pirámide funcional de la Jefatura y, realmente, tiene dificultades muy grandes. Partiendo de la base de que existe esa quita -estamos hablando de 75 cargos- se quería disponer, por lo menos, de esos doce cargos de Comisario y 8 de Comisario Inspector, lo que implicaría una erogación mucho menor a la de los cargos que se eliminan. Se están eliminando 75 cargos en Montevideo; pretendíamos que quedaran 20 -sabemos que no es equivalente, que es un número mucho menor- porque si bien aceptamos -aunque no nos guste- que se quiten una cantidad de cargos, que por lo menos no se trate de todos, sino que queden algunos para dar, de alguna forma, un incentivo a toda la plana de Oficiales de la Policía de Montevideo. Nos parece que pretender ahorrar en estos rubros es un problema. Además, estamos hablando de cargos que se suprimen.

SEÑOR PRESIDENTE.- A modo de explicación adicional, puedo decir que se le informó a la Bancada del Frente Amplio que el Ministerio del Interior ha hecho una serie de planteos de transformaciones y demás. Entonces, si bien ha derogado algunos, ha transformado un sinnúmero de cargos que solucionan el tema por los mecanismos con que habitualmente lo hacen todas las Rendiciones de Cuentas y los Presupuestos del Ministerio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 14. **Negativa.**

SEÑORA DALMÁS.- Pido que se reconsidere el artículo 122, que figura en la hoja Nº 63.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se reconsidera el artículo 122.

(Se vota:)

12 en 14. **Afirmativa.**

Lo que se plantea es eliminar la modificación que se había hecho, es decir, que se quite la expresión “no invasivo”, dado que la Brigada Antidrogas del Ministerio de Salud Pública nos comunicó que correspondía votarlo tal como venía redactado.

SEÑORA DALMÁS.- Hicimos una pregunta y se nos informó que el término “no invasivo” podría involucrar un análisis de sangre, que desde el punto de vista técnico es considerado invasivo, pero es imprescindible para determinar si se consumió o ingirió algún tipo de estupefaciente. Por eso, a pesar de que teníamos la voluntad de votarlo, luego de la consulta no lo podemos hacer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 122 al que se le eliminaría la expresión “no invasivo”.

(Se vota:)

10 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo que figura en la hoja Nº 64.

Se trata de un aditivo al Inciso 04, que se presenta sin número, por el que se faculta al Poder Ejecutivo a disponer la exoneración del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas en los casos que enumera.

La Bancada de Gobierno entiende que el tema está a consideración de la Cámara de Representantes, donde se está estudiando una iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo, por lo que es allí donde debe dilucidarse el tema y no en este ámbito.

SEÑOR HEBER.- Cuando analizamos el tema del Servicio 222 manifesté que me parecía una injusticia que se les cobrara el IRPF por tal concepto y no se le buscara una solución en lo relativo a los aportes a la seguridad social. Como espero que nos pongamos de acuerdo en cuanto a ese tema -realmente pienso que es posible, y la oposición está aportando soluciones- retiramos la hoja propuesta. Sin embargo, de no resolverse el tema llevaremos este artículo al Plenario. En definitiva, retiramos la propuesta pensando que pueda haber buena voluntad -me refiero a voluntad política- para ponernos de acuerdo en lo que respecta al tema del Servicio 222.

SEÑOR PRESIDENTE.- Más que buena voluntad, existe necesidad de acordar en ese sentido.

De modo que el aditivo queda retirado por el Partido Nacional.

El artículo que figura en la hoja Nº 66 ya fue votado, pero existe una modificación para el mismo, por lo que debemos votar su reconsideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la reconsideración del artículo que figura en la hoja Nº 66.

(Se vota:)

12 en 13. **Afirmativa.**

En consideración nuevamente el artículo.

SEÑOR SARAVIA.- En general, apoyamos los tres artículos presentados por el Partido Nacional, pero hicimos una consulta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y sobre este artículo la Cartera entiende que el aporte se debe efectuar por toda la cadena y no sólo por los productores. Por lo tanto, plantea una redacción diferente al literal D) que se incorpora a la Ley N° 17.115, que sería la siguiente: "El aporte de la cadena apícola será del 0,5% por cada kilogramo de miel comercializado" -eso integra el pago de toda la cadena- "actuando como agentes de retención los envasadores y los exportadores que deberán volcarlo a la cuenta especial 'Fondo de Desarrollo Apícola' del Banco de la República Oriental del Uruguay".

SEÑOR PRESIDENTE.- Este es, entonces, el nuevo texto que se propone.

SEÑOR ALFIE.- Solicitaría al señor Senador Saravia si puede leer nuevamente la redacción propuesta.

SEÑOR SARAVIA.- Quedaría redactado así: "El aporte de la cadena apícola será del 0,5% por cada kilogramo de miel comercializado, actuando como agentes de retención los envasadores y los exportadores que deberán volcarlo a la cuenta especial 'Fondo de Desarrollo Apícola' del Banco de la República Oriental del Uruguay".

SEÑOR ALFIE.- Creo que debemos evitar un impuesto como el de los semovientes, que es en cascada. Tal como está redactado el texto, si hay más de un pasamanos puede aportarse más de una vez el 0,5%. Entonces, pediría que este artículo quede en suspenso a los efectos de buscar una redacción que evite el impuesto en cascada, que no creo que sea el objetivo, pues los impuestos en cascada son probadamente ineficientes.

No sé si se entiende lo que digo. Puede haber dos o tres etapas, y en cada una de ellas habría que pagar ese 0,5%.

SEÑOR SARAVIA.- Se trata de la cadena.

SEÑOR ALFIE.- En ese caso, ¿quién paga? ¿El primero? ¿El último? En todo caso, debemos poner que paga sólo el exportador o sólo el mayorista, y se soluciona el tema. Esta redacción dice "miel comercializada" y la comercialización también se hace en los supermercados y en los almacenes.

Aclaro que entiendo el espíritu de la norma, pero me parece que hay que precisar más la redacción. Por tanto, propongo dejar en suspenso el texto a los efectos de buscar una redacción que no genere confusión.

SEÑORA DALMÁS.- Por un tema metodológico, sugiero que se vote el artículo con esta redacción y, a la vez, se busque una mejor redacción para considerarla en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta para votar el texto tal como ha sido leído.

SEÑOR SARAVIA.- Esto funciona igual que el aporte a la cadena lechera. En realidad, se trata del mismo planteo que está haciendo el Ministerio, que entiende que el aporte de los apicultores será del 0,5.

De todas formas creo que lo podemos votar. De lo contrario, si esto no fuera así y el señor Senador Alfie pensara que puede presentar una redacción mejor que la actual, tendríamos que consultar al Ministerio y ponernos de acuerdo, porque el espíritu es el que está planteado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se supone que cuando se paga el impuesto se da un comprobante y si éste lo tiene el Banco de la República, no va a aceptar que se pague dos o tres veces.

SEÑOR ALFIE.- Eso no tiene nada que ver.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo que figura en la hoja Nº 66.

(Se vota:)

11 en 13. **Afirmativa**

En consideración el artículo que figura en la hoja Nº 67.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

11 en 12. **Afirmativa.**

En consideración el artículo aditivo al 228/1, que figura en la hoja Nº 68.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

0 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo 237, que figura en la hoja Nº 69.

Este artículo se refiere a los parques eólicos.

La Mesa se permite adelantar que la Bancada de Gobierno va a votar los textos tal como están en el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

2 en 12. **Negativa.**

SEÑOR LONG.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar nuevamente el artículo.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

SEÑOR LONG.- ¿Me permite, señor Presidente?

Más allá de que esta situación que planteamos tampoco era, a nuestro juicio, la ideal, por lo menos constituía una mejora sustancial del texto original que, además, fue realizado por juristas de primer nivel. Pensamos que este tema, claramente, se encuentra fuera de los alcances y objetivos de una Rendición de Cuentas, por lo que debió haber sido discutido en Comisión, citando a las partes intervinientes, consultando a especialistas de primer nivel en la materia y escuchando varias opiniones al respecto. Realmente, nos quedan enormes dudas de lo que aquí se está procurando y de quiénes son los eventuales beneficiarios de la medida que se adopta.

Por lo tanto, es una preocupación muy de fondo la que nos lleva a plantear esta iniciativa, y queríamos dejar constancia de la misma.

SEÑOR GAMOU.- Me parece que estamos lo suficientemente atrasados como país, como para hacer este tipo de reflexiones -que respeto mucho- que plantea el señor Senador Long. Ahora bien; estamos lo suficientemente atrasados, reitero, por lo que vamos a ponernos a trabajar, y después hablamos. Creo que estamos como 25 años atrasados, y por eso la Bancada de Gobierno votó el artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se da por cerrada la fundamentación de votos.

SEÑOR LONG.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La discusión ya se cerró, señor Senador.

SEÑOR LONG.- Señor Presidente: fui aludido porque el señor Senador Gamou mencionó mi nombre.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra, señor Senador.

SEÑOR LONG.- En cuanto al tema de la energía eólica, tengo posición tomada hace ya muchos años. El primer artículo al respecto lo escribí allá por el año 1983 -hace justamente 25 años- en una revista que después fue cerrada por la dictadura. Digo esto para que quede claro que, en épocas complejas para el país, el tema siempre nos preocupó y lo seguimos en muchos lados. Sin embargo, pensamos que las cosas se tienen que hacer bien, sobre todo, teniendo en cuenta que hoy día esta materia, lejos de estar frenada, ha avanzado. No sé si los colegas están lo suficientemente informados, pero se acaba de hacer un llamado a licitación por parte de UTE, en el cual la oferta fue mucho mayor de lo que el Ente estaba dispuesto a comprar. En definitiva, reitero, el tema está funcionando y no se encuentra de ninguna manera frenado o detenido, sino que, por el contrario, está funcionando. Ahora bien, si de lo que se trata aquí es de hacer una ley para que funcione mejor o para evitar complicaciones en el futuro, entonces tenemos que analizarla como corresponde y no dedicarle simplemente un ratito en medio de 450 artículos. Los señores Senadores tienen que comprender que esta no es la forma de tratar una solución de fondo para este tema; si estuviera totalmente frenado, entonces sí damos un manotazo de ahogado para salir adelante, pero no es la situación. El tema está andando y lo está haciendo bastante bien para lo que es nuestro país, que siempre va a paso de tortuga. Ahora se trata de hacer una mejora que quede para el futuro y eso hay que pensarlo, razonarlo y buscar asesoramiento y, precisamente, es lo que no se está haciendo.

Esa es mi preocupación y ahora creo que queda suficientemente clara nuestra posición.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 243, que figura en la hoja Nº 70. La Bancada de Gobierno va a votar favorablemente esta redacción que, en el primer párrafo del artículo, incorpora la palabra “todos”, de manera que diría: “la que deberá incluir todos los daños y perjuicios derivados de las servidumbres”.

Reitero que se trata de una propuesta del Partido Nacional y la Bancada de Gobierno decidió apoyarla.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el aditivo 253/1, que figura en la hoja Nº 71.

La Bancada de Gobierno no está en condiciones de votar ahora afirmativamente esta disposición; continuará estudiándola.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

3 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo aditivo al 268/1, que figura en la hoja Nº 72.

Aquí se plantea la asignación de una partida de $10:000.000 para el "Archivo General de la Nación", que se destina a la adquisición de la "Colección de Manuscritos originales relativos a la historia del Uruguay y Latinoamérica", de los profesores Juan Pivel Devoto y Alcira Ranieri. Si bien la Bancada de Gobierno comparte la preocupación -considera que es muy importante- entiende que se incurriría en un acto inconstitucional, porque no hay un Mensaje que determine la iniciativa del Poder Ejecutivo. Por esa razón, vamos a votar negativamente.

(Se vota:)

3 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo aditivo 282/4, que figura en la hoja Nº 73.

La Mesa da cuenta de que este texto ha sido recogido por la Bancada de Gobierno en la hoja Nº 90 y expresa lo siguiente: "El Ministerio de Educación y Cultura deberá incorporar oportunamente, y a más tardar al 31 de diciembre de 2009, en el marco de la reformulación de la carrera funcional del Ministerio Público y Fiscal (Unidad Ejecutora 019), a los actuales Secretarios Letrados y Asesores Abogados (Escalafón A, Profesional) dentro del Escalafón N". De modo que sugerimos votar afirmativamente la propuesta presentada por la Bancada de Gobierno, y negativamente el artículo aditivo 282/4, que figura en la hoja Nº 73.

SEÑOR LONG.- Recién acabamos de ver la modificación y nos gustaría que algún integrante de la Bancada de Gobierno nos explicara las diferencias, porque no alcanzamos a darnos cuenta tan rápidamente. Si bien observamos que está contemplada la otra hoja, no sabemos si lo es en forma parcial o total. De esta manera, estaremos en condiciones de votar adecuadamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La explicación es la siguiente: a través de esta disposición planteada por la Bancada de Gobierno, los Secretarios Letrados de las Fiscalías Nacionales o Departamentales, pasan a formar parte del Escalafón N, que es el objetivo que perseguían. De modo que vamos a votar el artículo aditivo 282/4, que figura en la hoja 73, aunque la Bancada de Gobierno lo hará en forma negativa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 12. **Afirmativa.**

SEÑOR HEBER.- He escuchado la opinión de la Bancada de Gobierno a través de la manifestación del señor Presidente de la Comisión, quien dijo que no estaban dispuestos a votar el artículo 268/1 que figura en la hoja 72, que es un aditivo vinculado a la colección de los manuscritos originales de Juan Pivel Devoto, porque no tiene Mensaje. En realidad, eso me parece bien, pero simplemente quiero decir que quizás podamos presentar una economía razonable, que sea de recibo para el Gobierno, para financiar esta disposición. Digo esto porque este artículo, tal como se ha dicho, requiere Mensaje, y eso es algo que muchas veces nosotros hemos sostenido. Entonces, repito, quizás podríamos presentar, en consulta con la Bancada de Gobierno, una economía que permita financiar la iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece bien lo que propone el señor Senador Heber y, además, me permito solicitar que se incluya en la iniciativa una fundamentación en cuanto a la cifra de $ 10:000.000 que establece la disposición propuesta. De esa manera, al conocer la evaluación realizada por la Bancada del Partido Nacional, podremos votar con total conciencia del costo de la iniciativa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo 282/3, que figura en la hoja 90.

(Se vota:)

11 en 12. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 283/1, que figura en la hoja 74, que es un aditivo por el que se introduce una modificación al artículo 283. Este aditivo ha sido presentado por el Partido Nacional y dispone que la Dirección Nacional del Registro de Estado Civil puede solicitar la transformación de los cargos en un plazo de 60 días. De acuerdo con la consulta que realizamos con el Ministerio de Economía y Finanzas, esto se puede hacer y no es necesario legislar al respecto.

Quiero aclarar que la Bancada de Gobierno no va a votar este aditivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 13. **Negativa.**

En consideración el artículo aditivo 323/1, que figura en la hoja 75.

La Mesa quiere aclarar que la Bancada de Gobierno el lunes va a considerar nuevamente esta disposición y ahora lo va a votar negativamente, en caso de hacerlo.

Se decide postergar el artículo 323/1.

En consideración el artículo 381, que figura en la hoja N° 76. Fue planteado por el Partido Nacional y firmado por los Senadores Penadés, Heber y Long.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Quiero aclarar que el artículo 293, que figura en la hoja N° 77, fue retirado.

En consideración el artículo 395/2, relativo a los Defensores de Oficio comprendidos en el Inciso 16 “Poder Judicial”, que figura en la hoja N° 78. Antes de ponerlo a votación, quiero señalar que la Bancada de Gobierno lo votará negativamente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

3 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo 394/1, que figura en la hoja N° 79, aditivo que establece la creación de los siguientes cargos: Defensor Público del Interior, Procurador Abogado y/o Escribano, Defensor Público Adjunto, Procurador, Abogado y/o Escribano del Interior, etcétera. La Mesa informa que la Bancada de Gobierno no va a votar este artículo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

3 en 13. **Negativa.**

El artículo 401/2, que figura en la hoja N° 80 fue votado negativamente, así como las disposiciones contenidas en las hojas N° 81 y N° 82. En lo que respecta al artículo que figura en la hoja N° 83, les recuerdo que fue retirado.

El artículo 457/1, que figura en la hoja N° 84 fue aplazado. En este sentido, la Bancada de Gobierno acordó no votar esta disposición en el entendido de que el Banco de Previsión Social está estudiando una normativa conjunta para todo el problema de los atributarios que como discapacitados perciben ayudas económicas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

2 en 11. **Negativa.**

En consideración el artículo 457/2, que figura en la hoja N° 85.

Por la misma razón que mencioné recién, la Bancada de Gobierno no va a votar esta disposición.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

2 en 11. **Negativa.**

A continuación, se pasan a considerar los artículos aditivos presentados por el señor Senador Da Rosa.

El artículo 273/1, que figura en la hoja Nº 2 ya fue votado afirmativamente.

En consideración el artículo 399/1, que figura en la hoja Nº 4. La Presidencia adelanta que los Legisladores del Gobierno no acompañarán con su voto esta disposición.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo 395, que figura en la hoja Nº 3. La Bancada de Senadores del Gobierno no va a votar esta norma porque no hubo iniciativa y no fue considerada oportunamente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo 178, que figura en la hoja Nº 89. En esta disposición se introduce una modificación que consiste en que en lugar de “Estatuto del Trabajador Aduanero”, se exprese “Estatuto del Funcionario Aduanero”.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 292, que figura en la hoja Nº 91.

La Bancada de Gobierno va a votar afirmativamente el texto del artículo 292, tal como figura en esta redacción, donde se hace referencia a las unidades ejecutoras y se saca el nombre de éstas porque al estar numeradas se entiende de cuáles se trata.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

8 en 12. **Afirmativa.**

Me señala la Secretaria que la hoja 91 es la que contenía la hoja 33; entonces, como se votó la hoja 91, hay que votar negativamente la hoja N° 33.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja N° 33.

(Se vota:)

0 en 12. **Negativa.**

En consideración el artículo 158/1, contenido en la hoja Nº 88.

Aquí hay un error, puesto que se habla de “Contado Central” cuando en realidad debería decir “Contador Central”.

Asimismo, la Presidencia quiere dar cuenta de que en la quinta línea del inciso tercero, hay una frase que comienza diciendo: “La selección se podrá realizar incluyendo a funcionarios que al 1º de enero de 1996 cumplían funciones de dirección en reparticiones contables”, a lo que ahora se agrega: “o que hayan desempeñado las referidas funciones por al menos 5 años, en cuyo caso se incorporarán a la Contaduría General de la Nación”. Esta es la modificación que se introdujo.

SEÑOR ALFIE.- Me parece que la función de Contador Central no puede ser ejercida por un economista, puesto que éste no tiene preparación para desempeñar ese cargo; los economistas que se han recibido no hace muchos años prácticamente no saben contabilidad. Esto lo dice alguien que hizo las dos carreras, que cuando estudiaba sabía contabilidad porque se dictaba durante varios años, pero ahora los economistas casi no tienen esta materia. Les puedo asegurar que cuando damos clase y se plantean asientos elementales del Banco Central, los muchachos tienen enormes dificultades porque no los saben hacer.

Entonces, me parece que tenemos que dejar sólo “con título de contador” y sacar “o economista”.

SEÑORA DALMÁS.- De acuerdo.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 158/1 con la modificación propuesta por el señor Senador Alfie.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Secretaría me acota que hay que votar la reconsideración del artículo 282/2 que figura en la hoja 92.

(Se vota:)

11 en 13. **Afirmativa.**

Léase el artículo 282/2.

(Se lee:)

"Artículo 282/2.- Se faculta al Ministerio de Educación y Cultura para transformar dos Fiscalías Letradas Nacionales en materia Penal en dos Fiscalías Letradas Nacionales en materia Penal con especialización en Crimen Organizado."

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde analizar los artículos aplazados.

En consideración el artículo 47 del Mensaje de la Cámara de Representantes.

La Presidencia informa que la Bancada de Gobierno va a votar afirmativamente esta disposición.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 76, que tiene texto sustitutivo que figura en la hoja 14.

Concretamente el artículo 76 decía: "Facúltase al Consejo Directivo Honorario de la Agencia para el Desarrollo de la Gestión del Gobierno Electrónico y la Sociedad de la Información y el Conocimiento", etcétera, y el sustitutivo propuesto diría: "Facúltase al Consejo Directivo Honorario de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento". Es decir que se corrige el nombre.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 76 sustitutivo.

(Se vota:)

10 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 111, cuyo aplazamiento fue pedido por el Partido Nacional.

SEÑOR PENADÉS.- Por este artículo se prevé que el combustible para las aeronaves no sea recortado en su función de custodia del espacio aéreo nacional. Lo que ocurre es que se da la misma situación con los barcos necesarios para el patrullaje del mar territorial y, francamente, debo decir que la presencia de la Armada Nacional en el mar territorial uruguayo se ha visto reducida a la mínima expresión. Por tanto, queríamos plantear que en este mismo artículo, además de decir: "destinado a 'Combustible de aeronaves'" se incluyera la expresión "Combustible de navíos de la Armada Nacional".

SEÑOR ROSADILLA.- Debo decir que estamos de acuerdo con el criterio de hacerlo extensivo, pero no con el fundamento, y quería dejar constancia de ello. Cuando se usa la expresión "se ha reducido" se está diciendo exactamente lo contrario de lo que ha sucedido, pues cuando comenzó este Período la Fuerza Aérea estaba cumpliendo unas 8.000 horas de vuelo, mientras en la actualidad ronda las 12.000, y si bien no vamos a llegar a las 17.000 al final del quinquenio, tal como nos lo habíamos planteado, seguramente andaremos en 15.000. Quiere decir que se van a duplicar las horas de vuelo que se realizaban en momentos en que asumimos el Gobierno.

SEÑOR PENADÉS.- Quizás me malinterpretó el señor Senador Rosadilla, o de pronto no me expresé correctamente. Reconozco que ha habido un aumento de las horas de vuelo. Lo que digo es que como por este artículo se prevé que no haya una reducción del combustible para las aeronaves, se debería hacer lo mismo con el combustible para los barcos, para que tampoco allí haya una reducción.

Reitero que reconozco que ha habido un aumento; eso no se discute.

SEÑOR ALFIE.- Quería dejar una constancia. La reducción de las horas de vuelo que se hizo en el Período pasado se debió a que había que optar entre darle de comer a los niños de la escuela o hacer horas de vuelo; lógicamente se bajaron drásticamente las horas de vuelo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aquí no estamos juzgando al Gobierno anterior.

SEÑOR ALFIE.- Estoy de acuerdo, pero quería dejar la constancia ya que, en parte, también fui culpable de la reducción de horas de vuelo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 111.

(Se vota:)

12 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 123/1, que figura en la hoja N° 49. Este es un aditivo propuesto por el Senador Alfie.

Aclaro que la Bancada de Gobierno vota negativamente esta redacción.

SEÑOR HEBER.- Frente a los planteos que se han hecho, quisiera saber si se ha pensado en alguna otra solución o si la Bancada de Gobierno puede plantear una alternativa a las que ya se han propuesto, como la del Senador Alfie. De ser así, podríamos analizarla y votarla, sabiendo al menos cuál es el final de la película, pues ahora recién estamos en el primer episodio. Pediría una explicación acerca de lo que se ha debatido hasta ahora.

SEÑOR LONG.- ¡Apoyado!

SEÑOR PRESIDENTE.- La explicación es la siguiente. Si la Bancada de Gobierno tuviera un planteo con el que poder incrementar las remuneraciones, ya habría tomado la iniciativa y se hubiera votado; pero a esta altura, no puede votar afirmativamente este artículo.

SEÑOR ALFIE.- Pero hay un planteo coherente, armado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si me disculpa el Senador Alfie, le pediría que no me interrumpiera para así poder expresarme mejor. Este trabajo es bastante complicado y, si hay muchas interrupciones, uno se puede confundir.

Para aumentar los salarios debemos tener iniciativa del Poder Ejecutivo y no la tenemos. Quisiéramos aumentar las retribuciones en varias reparticiones, pero nos vemos limitados a lo que se da como factible en el momento actual.

El Senador Alfie ha presentado un texto que modifica totalmente la Rendición de Cuentas, puesto que elimina una serie de disposiciones y con ello plantea que obtiene medios para los financiamientos que él propone. Me refiero a que, bajo el título de cuantificación, plantea que el total del costo de los aumentos propuestos para el personal que cumple el Servicio 222, es de $1.258:000.000, los cuales se financiarían, entre otros, con la supresión de vacantes, lo que significaría una rebaja presupuestal de $ 1.647:000.000; de esta manera, incluso, sobrarían $ 389:000.000.

Adelanto que no vamos a votar este artículo, porque no creemos que pueda llevarse a la práctica.

SEÑOR ALFIE.- Creí que hoy de mañana había quedado claro que el Poder Ejecutivo no admitía eliminar los artículos; por lo tanto, obviamente queda invalidada la posibilidad del aumento especial a $2.300.

Habíamos quedado en tratar los artículos del Servicio 222 en bloque, porque no se precisa iniciativa del Poder Ejecutivo, ya que hay una financiación que es el aumento de la recaudación por el precio del Servicio 222 que, según la señora Ministra, estaba estimado en $ 267:000.000 y no en $ 152:000.000, como lo establecimos nosotros. Los tres primeros rubros son los que van contra el Servicio 222 -allí se incluye el artículo 123/1 que figura en la hoja Nº 49- y abarcan un monto de $ 279:000.000. Queda claro que hay una diferencia de $12:000.000 que se podría sacar al Servicio de Sanidad Policial, pero terminemos con el Servicio 222. Por lo tanto, el esquema era cerrado y no es exacto lo que expresa el señor Presidente. En este caso, no estamos modificando toda la Rendición de Cuentas, sino que estamos presentado aditivos especiales de financiación y para eso no se precisa iniciativa del Poder Ejecutivo -excepto cuando va contra Rentas Generales- porque éste puede aumentar los gastos financiando.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia considera que quien comete un error es el señor Senador Alfie porque suprimir vacantes, eliminar la financiación de reestructura y la supresión de vacantes, da dinero, pero no es lo que el Gobierno plantea. Por lo tanto, la Bancada de Gobierno va a votar en contra de esta disposición.

SEÑOR HEBER.- Quizás no nos estamos entendiendo y deberíamos repasar un poco algunos conceptos. Fui quien planteó una alternativa y antes de eso dije que estaba de acuerdo con todas las economías que presentaba el señor Senador Alfie y que pensaba acompañar su propuesta. Pero sabemos que la solución no está en las economías. ¿La solución radica en el aumento que propone la señora Ministra? Sí. ¿Por qué? Porque llevar la hora de $ 59 a $75 -que es lo que están cobrando en la seguridad privada- según nos dice la señora Ministra, genera $ 267:000.000. Por otro lado, lo que plantea el señor Senador Alfie como solución, cuesta $ 279:000.000, frente a los $ 267:000.000 que solo implica el aumento de la hora del Servicio 222 que señalé. Quiere decir que ahí tenemos un faltante y el señor Senador Alfie, para ser exacto, plantea bajar esos $ 12:000.000 de los aportes que van a Sanidad Policial, a efectos de que la cifra dé justa. O sea que esto no se está financiando con las economías que propone el señor Senador Alfie, sino solamente con el aumento que propone la señora Ministra. Entonces, cuando consideramos la aportación personal y patronal de todo el Servicio 222, no entramos a analizar cómo se divide sino que, al introducir la solución de las AFAP, se genera un ahorro de los aportes patronales de los menores de 44 años -que son los que llevamos a las AFAP- y según la propuesta del señor Senador Alfie, se hace opcional para aquellos que tengan más de 44 años, lo que da un resultado estimativo de $ 55:000.000 para los aportes patronales a verter a la Caja Policial. Pero si usamos las AFAP como una caja de ahorro -que es mejor que no tener nada- de modo que los servicios personales de horas extra que hacen los policías vayan a allí, no necesariamente se requieren los aportes patronales del Estado. Por lo tanto, la cifra nos cierra, reitero, si vamos a la solución del señor Senador Alfie de introducir las AFAP y no nos cierra si vamos a la Caja Policial. Esa es la decisión.

Creo que en estas Cajas, como la Policial y la Militar, que están en una situación complicada -y que vamos a tener que ayudar y subsidiar porque no están teniendo una situación de equilibrio financiero- lo mejor es no agregar un problema financiero, sino evitárselos, de modo que los agentes policiales que cumplen el Servicio 222 ahorren en el sistema de las AFAP. Esa es la solución que cierra a los efectos de que no nos cueste tanto y podamos anunciar que se están haciendo los aportes correspondientes al Servicio 222.

En consecuencia, si la Bancada de Gobierno necesita discutir más en profundidad el asunto, dado que no queda ningún artículo más para votar, podemos darnos el tiempo de acá al Plenario o a mañana de mañana para ver si es factible encontrar algún entendimiento. Me parece que cuando se propone una solución de este tipo, hay que explicar por qué no se la acepta; de lo contrario, vamos a tener que plantear en el Plenario el hecho de que, teniendo la posibilidad de lograr un acuerdo, no se quiso aceptar. Reitero que prefiero acordar, a tener que cobrar una supuesta cuenta en el Plenario. Lo digo sinceramente: prefiero buscar un entendimiento ahora. Entonces, no nos agarremos de las fórmulas. Vuelvo a decir que participo de los planteos de economía que realiza el señor Senador Alfie, pero no insistamos con eso, porque no existe más; ya sabemos que no se va a acompañar. Aquí está solamente el costo planteado por la señora Ministra, integrando en la solución a las AFAP, como una gran alternativa. Me parece que esta propuesta está al alcance de la reflexión del Gobierno porque, incluso, si hay aprehensión, podemos llevarlo a la AFAP del Banco de la República. Si bien no me gustaría -porque entiendo que al funcionario policial le deja menos libertad- si se quiere establecer un criterio donde el Estado esté presente -donde el propio Estado esté haciendo un sistema de ahorro- República AFAP puede ser la solución. Entonces, si hay desconfianza o se plantean cuestionamientos políticos -que sabemos que existen sobre el tema de las AFAP- pidámosle a los policías menores de 44 años, que están obligados a ahorrar para hacer un sistema de ahorro en función de sus horas extra, que lo hagan en República AFAP. Si se quiere postergar el tema, con mucho gusto estaremos mañana a la hora 9 y 30 para escucharlos, inclusive, si la Bancada de Gobierno necesita más tiempo para reflexionar. Pero me parece que la cuestión es muy clara, y antes de tener un enfrentamiento político prefiero llegar a una solución, que es lo que habla mejor del sistema.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia va a poner a votación los artículos y cuando tenga el texto de la propuesta de la señora Ministra del Interior sobre el tema del Servicio 222 lo hará llegar a la Comisión y lo discutiremos aquí y en el Plenario, con absoluta libertad.

SEÑOR SARAVIA.- Quiero señalar que el Ministerio del Interior ya ha presentado una propuesta con la corrección y la solución a los dos puntos que plantean los gremios policiales, la que ha sido acordada entre esta Cartera, los gremios y la Bancada. Me refiero a la hoja Nº 17, que contiene el artículo sustitutivo 132, que está firmada, planteada y fue repartida, pero no ha sido votada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando lleguemos a ese punto se discutirá.

SEÑOR SARAVIA.- Pero ese es el tema que estamos discutiendo. El Partido Nacional plantea si vamos a discutir el punto acerca del Servicio 222 y si vamos a llegar a un acuerdo. La interrogante del Partido Nacional es si aplazamos este tema, votamos el planteo del Ministerio con la corrección sobre el Servicio 222 o no lo votamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señoras Senadoras y señores Senadores: si se entiende conveniente discutir junto con la hoja Nº 49 el texto de la hoja Nº 17, queda abierto el debate, y se vota la hoja Nº 17 o la hoja Nº 49. Tal como recién señaló el señor Senador, la Bancada de Gobierno tiene una propuesta que expresa: “El Ministerio del Interior comunicará anualmente a la Contaduría General de la Nación, con informe previo y favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, la cuota parte del porcentaje referido en el inciso primero de este artículo que destinará al grupo 0, incluyendo aportes patronales y cargas sociales”. Dice además en el inciso precedente: “El excedente de recaudación emergente de la aplicación de lo dispuesto en el inciso precedente, deducido el porcentaje destinado a gastos de funcionamiento e inversión, se aplicará a retribuir al personal policial en las condiciones y oportunidades que fije el Poder Ejecutivo”…

SEÑOR SARAVIA.- El tema de los aportes a las AFAP pasa por la discusión de la reforma de la Caja Policial, tanto como los que se puedan hacer en la reforma de la Caja Militar y, por lo tanto, no se debe incluir en una Rendición de Cuentas. Entonces, podemos discutir si este artículo 132 que está en la hoja Nº 17 soluciona o no la situación del Servicio 222 y, por ese lado, quizás podamos dar un aumento a los policías. Yo creo que este artículo soluciona el problema del aumento para los policías, porque los

gremios lo han aceptado como positivo y así lo han comunicado al Ministerio. De los tres planteos formulados, dos están comprendidos aquí.

SEÑOR ALFIE.- El texto, en su primera parte, es exactamente el mismo que recibimos de la Cámara de Representantes. En realidad, hoy la distribución es 80 - 20 y puede llegar a ser 60 - 40. Es decir que puede suceder que todo el aumento de precio quede fuera de los salarios íntegramente, quedando además librado a la voluntad de una negociación. Por su parte, la señora Ministra expresó aquí claramente para qué era el aumento y a qué lo iba a dedicar, dejando establecido que el destino no iba a ser el de los salarios. De todas maneras, si fuera así, con este texto es claro que no se va a beneficiar al policía prácticamente en nada, porque el costo de la Caja Policial es mucho más elevado en términos de aportes que el otro. Además, lo peor de todo es que además de ser un costo más caro, la jubilación es de la mitad; por lo tanto, aquí no estamos frente a un problema ideológico, sino de cálculo, de índole netamente numérica.

Adelanto, señor Presidente, que no vamos a acompañar esta solución y ratificamos nuestra propuesta. Aclaro que no se trata de una cuestión de empecinamiento, ya que si aquí se presentara una solución parecida o que al menos se acercara a la nuestra, estaríamos dispuestos a acompañarla. Sin embargo, estamos convencidos de que esta iniciativa no va a solucionar nada y es, por decirlo de alguna manera, tirar la pelota para adelante. Tenemos la impresión de que el Gobierno no tiene voluntad de solucionar este tema y, por lo tanto, proponemos que se vote directamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa advierte que quedan 43 artículos por votar, entre aplazados y aditivos, y estamos haciendo esfuerzos para llevar adelante este trabajo que es bastante complicado, tanto para la Presidencia como para los Secretarios. Por consiguiente, pediría que se diera por terminada esta discusión que se ha dado reiteradamente en el seno de la Comisión. Ahora vamos a dar la palabra a los señores Senadores Gamou y Heber, para que brevemente expongan su posición y luego pondremos a votación los artículos.

SEÑOR GAMOU.- Quería preguntar al señor Presidente cuántos artículos quedaban por votar, pero esa interrogante ya ha sido respondida. Asimismo, quisiera saber si será necesario reunirnos en el día de mañana para continuar con la votación; en caso afirmativo, diría que esta discusión podríamos retomarla mañana, y de no ser así, propongo que votemos ahora los artículos que aún tenemos pendientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia informa que la Comisión puede seguir sesionando, más allá de que en lo personal debo retirarme a una hora determinada para cumplir con un compromiso encomendado por el señor Vicepresidente de la República. De todos modos, reitero que este tema ya ha sido más que discutido.

SEÑOR HEBER.- Hasta el momento hemos realizado un planteo a fin de encontrar una solución a este tema. La Bancada oficialista nos ha presentado la solución contenida en el artículo sustitutivo 132 , que figura en la hoja 17 como la única posible y, por esa razón, quisiera hablar de algo que hasta el momento no he mencionado. Concretamente, quiero referirme a dicho artículo, ya que hasta el momento hemos manejado otro tipo de soluciones que, al parecer, no son de recibo o no hay voluntad para considerarlas. La señora Ministra ha dicho públicamente que con esta solución se consigue el 50 % de los aportes patronales, es decir que no se llega al 100 %, y, por su parte, el señor Senador Saravia ha sostenido que este es un acuerdo con el gremio. Todos sabemos que en la Policía la actividad sindical es limitada porque está sujeta a jerarquía. De todos modos, frente a una solución mejor como la que se está planteando, naturalmente van a querer que les paguen el 100% de los aportes de todo lo que trabajan y no el 50%. El señor Presidente coincidirá conmigo en que, si no aparece una solución mejor, la gente se va a quedar con un avance de la misma, pero no es la solución de fondo. Simplemente quiero hacer esta reflexión porque esos aportes no son suficientes para jubilarse y menos aun -según lo que se ha manifestado y no ha sido rebatido esta tarde- lo que van a percibir como jubilados una vez que se hagan los aportes, que representan el 50% de lo que deberían aportar a la Caja Policial.

Por lo expuesto, creo que esta no es una solución válida, pero si quieren llevar esta discusión al Senado, así se hará. Lamento haber estado tan cerca de arribar a una solución definitiva que haría mucho bien a todos, principalmente al Gobierno, pero no se entendió de esta manera, vaya a saber por qué.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 132 con la redacción que figura en la hoja N° 17.

(Se vota:)

9 en 14. **Afirmativa.**

La Mesa entiende que al votarse esta disposición, los artículos presentados por el señor Senador Alfie quedan rechazados porque son excluyentes.

En consideración el artículo 124.

El Partido Nacional había solicitado su aplazamiento.

SEÑOR PENADÉS.- Vamos a votar afirmativamente este artículo. Pedimos disculpas por no haber presentado el aditivo correspondiente, pero quizás podamos hacer la consulta del caso para que la Bancada de Gobierno decida al respecto. Queremos saber si cabe la posibilidad de extender este beneficio que se está logrando, relativo a las viviendas para los Jefes de Policía, el Director Nacional de Cárceles y el Director Nacional de Información e Inteligencia, también al personal policial que, muchas veces, usufructúa viviendas en el interior del país. Simplemente queremos ver si el Gobierno estaría dispuesto a promover un artículo que comprenda a estos funcionarios dentro del beneficio. Adelantamos que vamos a votar esta disposición afirmativamente y reiteramos que, en caso de que el Gobierno esté dispuesto a aceptar nuestra propuesta, presentaríamos el aditivo correspondiente en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 134, por el que se crea el cargo de Director de la Policía Nacional, que dependerá directamente del Ministro.

SEÑOR HEBER.- Seguramente los señores Senadores recordarán que el motivo del aplazamiento de este artículo era saber si la Cámara de Representantes había eliminado lo relativo a que el cargo debía ser ocupado por un funcionario de carrera, como es nuestro criterio. Incluso, el señor Senador Camy me acota que la señora Ministra del Interior manifestó en Sala que debía ser una persona de carrera. Nos gustaría saber si el Poder Ejecutivo fue consultado, como lo ha sido con relación a otros temas, sobre la creación del cargo de Director de la Policía Nacional -a quien le corresponderán los cometidos de la Inspección General de Policía y demás competencias dispuestas por la reglamentación vigente- porque, repito, a nuestro juicio debería ser ocupado por un funcionario de carrera.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Bancada de Senadores del oficialismo analizó el tema y adelanta que votará el artículo con la redacción dada en la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

8 en 12. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 152, que contiene una extensa planilla de cinco páginas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

11 en 12. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 171, por el que se crea el “Centro de Estudios Fiscales” -CEF- en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR ALFIE.- Me gustaría saber si fue eliminada la última frase del artículo que dice: “No regirán para la prestación de los referidos servicios las limitaciones dispuestas en virtud del artículo 2º de la Ley Nº 17.706, de 4 de noviembre de 2003, y su reglamentación.”

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría me informa que la eliminación fue sugerida y aceptada, pero no votada. Por tanto, se acepta la sugerencia de suprimir la última frase de esta norma.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo con la modificación propuesta.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 181.

SEÑOR PENADÉS.- Nosotros habíamos pedido que se nos informara acerca de lo que se modificaba respecto a lo que está vigente, pero esa información no se envió. De modo que no estamos en condiciones de votar este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.-Para referirse a este tema, le damos la palabra al representante del Ministerio de Economía y Finanzas, contador Mesa.

SEÑOR MESA.- La modificación consiste en que se salariza esa retribución y, por lo tanto, varían los porcentajes para incluir los aportes patronales, aguinaldos, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR HEBER.- Aprovechando que está presente el contador Mesa, comento que solicitamos una planilla muy concreta sobre cálculos globales del Presupuesto y otra planilla que tiene que ver con cargos de confianza, que sí se nos remitió. Está terminando el trabajo de la Comisión y todavía no tenemos esa información global que pedimos por escrito. Creo que no es difícil hacer una planilla de este tipo; en todo caso, si es difícil, la ubicaremos nosotros de la manera que sea. Entonces, solicito si se nos podría alcanzar esta información antes de que empiece el trabajo en el Plenario.

SEÑOR MESA.- Efectivamente, según tengo conocimiento, la planilla está pronta; ya debería haber llegado. Nos preocuparemos de que llegue a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 195.

En este caso, la discusión estuvo centrada en una palabra que está en el antepenúltimo párrafo. Concretamente, se analizó si se aprobaba la legalización de los títulos o la reválida, tal como lo proponía el Mensaje del Poder Ejecutivo. Nosotros manifestamos que era mejor establecer la reválida porque la legalización podía dar lugar a ciertas dificultades.

SEÑOR HEBER.- Me parece correcto que se incorpore la reválida.

SEÑOR PENADÉS.- Según nuestra interpretación, este artículo tiene una aplicación puntual. Los señores Senadores deben recordar que, desde hace años, para ingresar al Servicio Exterior de la República se debe ser profesional universitario. De manera que esto no se necesitaría como consecuencia de que todas las personas que están ingresando en la actualidad son profesionales universitarios.

¿Qué se está intentando hacer con esto? Se está tratando de profesionalizar la carrera y en eso todos estamos de acuerdo. Pero, en la actualidad, hay funcionarios diplomáticos que, por ejemplo, cumpliendo misiones, han cursado carreras universitarias y están llegando ya al grado de poder ejercer el cargo de Jefe de Misión. Entonces, justamente lo que se pretende es que se les reconozcan esas carreras como legalizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores para poder estar al frente de las misiones diplomáticas de la República. Por eso es que resulta apropiado el uso del término "legalizado" y no "reválida", porque esta última se envía a la Universidad de la República e implica un trámite que, al final, termina perjudicando la carrera de los funcionarios que obtienen su título universitario en el exterior y que, de pronto, luego no les es fácil lograr el reconocimiento de la Universidad de la República.

Repito que esto atiende un tema puntual, porque en poco tiempo este artículo va a caer por su propio peso. Lo digo porque ya hoy, para ingresar al Servicio Exterior de la República, se requiere que la persona haya concluido una carrera universitaria. Entonces, si se utiliza el término "reválida" terminaremos complicando a ese funcionario y, además, limitándolo en cuanto a la posibilidad de acceder al cargo de Jefe de Misión porque el trámite de la reválida conlleva una serie de requisitos que muchas veces son difíciles de cumplir, ya que los cursos realizados en institutos terciarios o universitarios deben ser estudiados por la Universidad de la República de una manera pormenorizada, lo cual hace más lenta la decisión. Insisto en que, a mi juicio, la palabra "legalización" es la correcta.

SEÑOR ALFIE.- Abonando el argumento del señor Senador Penadés, quiero señalar que la reválida tampoco tiene sentido desde el punto de vista operativo, porque la persona no va a ejercer la carrera; en realidad, tiene que ser profesional para ejercer los cargos del Servicio Exterior, pero no va a ejercer la carrera como tal. Realmente, la exigencia de la reválida no tiene sentido porque es poner una traba y provocar una demora innecesaria.

SEÑOR PENADÉS.- Exacto. Justamente, en el mismo sentido que lo que acaba de señalar el señor Senador Alfie, creo que la reválida de una carrera hecha en el exterior se otorga para que el profesional pueda ejercer su título en el territorio nacional y lo que se plantea acá es otra cosa. En realidad, lo que se busca es la legalización para reconocer a ese funcionario el título terciario para que pueda ejercer el cargo de Jefe de Misión en el exterior del país. Pero si mañana ese funcionario mañana termina su carrera, se jubila, renuncia o viene al Uruguay y quiere ejercer su profesión, ahí sí tendrá que tramitar la reválida correspondiente. Por ende, en este caso la legalización tiene el efecto de dar la posibilidad de que ese funcionario pueda estar al frente de una delegación uruguaya en el exterior.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia quiere señalar que no es por capricho que se utiliza el término "reválida", porque por esta disposición se les permite a ciertos funcionarios -que ya tienen la calidad de funcionarios de alto nivel y que no poseen estudios terciarios- presentar para su legalización en el Ministerio de Relaciones Exteriores un título expedido en una universidad del exterior, para de ese modo garantizar la posibilidad de su ascenso a la calidad de Jefe de Misión.

En el afán de profesionalizar la carrera, se ha planteado la necesidad de que no haya más este tipo de situaciones. Vamos a hablar con toda claridad. Hay varios funcionarios -no es culpa de ellos ni de nadie; no estoy planteando responsabilidades- que no tienen estudios terciarios y, sin embargo, están ocupando cargos de Ministros Consejeros o de Jefes de Misión. Entonces, lo que se tratará de hacer a partir de la promulgación de la ley será que si la persona tiene un título obtenido en el exterior, éste sea confrontado con las exigencias que se piden para que sea válido en Uruguay, de acuerdo al currículum que establezca la Universidad de la República. Por eso planteaba que el tema de la reválida contribuía a clarificar un aspecto que es bastante engorroso, tal como lo comprobamos en la Cancillería.

SEÑORA DALMÁS.- Si hubiera más tiempo para trabajar y si el cronograma fuera distinto, pediría el aplazamiento de este artículo, pero dadas las condiciones, creo que eso no es posible. Por tanto, propongo votar el texto tal como viene de la Cancillería. La única instancia interna que tenemos en nuestra Bancada es la próxima reunión antes de la sesión del Plenario; allí podremos rever el tema.

SEÑOR GAMOU.- Seamos claros: si no se vota el artículo tal como viene de la Cancillería, rige lo anterior, que es la reválida de la Universidad de la República. Entonces, quizás podríamos no votar nada y, en todo caso, buscar una mejor redacción para cuando se trate en Sala. Pero me parece que no corresponde modificar el artículo que viene de la Cancillería, cambiando la palabra "legalizado" por "revalidado", porque eso ya está en la ley que votamos hace unos dos años, si mal no recuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal como viene de la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

8 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 237, que fuera aplazado.

SEÑOR ROSADILLA.- Varios de los señores Senadores -al igual que el señor Presidente, quien ya lo ha planteado- tenemos dificultades de horario, por lo que sugiero terminar la consideración de los artículos que faltan mañana por la mañana, con tranquilidad. Concretamente, estoy proponiendo un cuarto intermedio hasta mañana a la hora 10.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada, en el sentido de pasar a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 10.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

Se pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 18 y 54 minutos)